

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2020**  
(Virtual)

**Número:** CONAIP/SNT/ACTA/11/06/2020-ORD01

**Anexos:**

- *Lista de Asistencia de los integrantes del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.*
- *Versión estenográfica de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.*
- *Razonamientos y reflexiones en torno a la petición de aprobación del punto de Acuerdo mediante el cual el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales se pronuncia por considerar a los Comités de Participación Ciudadana (CPC) de los Sistemas Anticorrupción como Sujetos Obligados Indirectos del organismo garante de Yucatán.*
- *Los razonamientos expresados por la comisionada presidenta Laura Marcela Carcaño Ruiz, del organismo garante de Puebla relativo al Punto 11 del Orden de Día.*
- *“Voto disidente que formula el Pleno del Consejo General del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública del estado de Baja California Sur en contra del acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD/O1-11/06/2020-XXX, mediante el cual, se propone considerar a los Comités de Participación Ciudadana de los Sistemas Anticorrupción de las Entidades Federativas como Sujetos Obligados Indirectos de las Leyes de Transparencia respectivas” (sic)*
- *Razonamiento técnico emitido por la ASF respecto al punto 11 del Orden del día de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional del SNT.*

Con la presencia virtual y remota en las sedes de cada integrante del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, siendo las diez horas con treinta minutos del once de junio de dos mil veinte; presidiendo la Sesión el Dr. **Francisco Javier Acuña Llamas**, Comisionado Presidente del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y Presidente del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, así como el Lic. **Federico Guzmán Tamayo**, Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT), se indicó que no existiendo quórum para dar inició con las actividades de la sesión, se convocaba a ulterior convocatoria en el mismo lugar y con los mismos contenidos pero con horario de once horas:-----

**DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS:**

Una vez cumplido el plazo señalado, se dio inicio al desahogo de los puntos del Orden del Día de la sesión de conformidad con lo siguiente:

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2020**  
(Virtual)

**Número:** CONAIP/SNT/ACTA/11/06/2020-ORD01

**I.-** Con relación al **punto 1 del Orden del Día**, relativo al *Mensaje de Bienvenida a cargo del Dr. Francisco Javier Acuña Llamas, Comisionado Presidente del INAI, y del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT)*, dio la bienvenida a los integrantes del Consejo Nacional, en especial a los Comisionados del INAI: Blanca Lilia Ibarra Cadena, Josefina Román Vergara, Oscar Mauricio Guerra Ford y Eugenio Monterrey Chepov.

De manera particular saludó a los titulares de las instituciones federales, a los representantes de los organismos garantes, y en especial agradeció la presencia del Presidente del INEGI, el Dr. Julio Santaella Castell, de la Lic. Areli Cano Guadiana, Directora General de Transparencia de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), quien acudió en representación de David Rogelio Colmenares Páramo, titular de dicho órgano; así como del representante del Archivo General de la Nación; Marco Palafox Schmid.

**II.-** En desahogo del **punto 2 del Orden del Día**, consistente en la *lista de asistencia, declaración de quórum legal y apertura de la sesión*, en la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales 2020 (Primera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional del SNT 2020), se tomó nota de la asistencia de los siguientes integrantes del Consejo Nacional del SNT:

- |   |   |
|---|---|
| <b>1. Dr. Francisco Javier Acuña Llamas</b> , Comisionado Presidente del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; | <b>16. Lic. Mariana Contreras Soto</b> , Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero                       |
| <b>2. Lic. Marco Palafox Schmid</b> , en representación del <b>Dr. Carlos Enrique Ruiz Abreu</b> , Director General del Archivo General de la Nación;                   | <b>17. Lic. Cynthia Patricia Cantero Pacheco</b> , Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco                  |
| <b>3. Lic. Areli Cano Guadiana</b> , en representación del <b>Lic. David Rogelio Colmenares Páramo</b> , Auditor Superior de la Federación;                             | <b>18. Mtra. Zulema Martínez Sánchez</b> , Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios; |
| <b>4. Mtro. Adrián Franco Barrios</b> , en representación del <b>Dr. Julio Alfonso Santaella</b>  | <b>19. Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva</b> , Comisionada Presidenta del Instituto   |

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2020**  
(Virtual)

**Número: CONAIP/SNT/ACTA/11/06/2020-ORD01**

**Castell**, Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía;

**5. Lic. Marcos Javier Tachiquín Rubalcava**, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes;

**6. Mtra. Lucía Ariana Miranda Gómez**, Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California;

**7. Mtro. Conrado Mendoza Márquez**, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur

**8. Lic. José Echavarría Trejo**, Comisionado Presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche;

**9. Lic. Ana Elisa López Coello**, Comisionada Presidenta del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas;

**10. Mtro. Ernesto Alejandro de la Rocha Montiel**, Comisionado Presidente del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública

**11. Mtro. Julio César Bonilla Gutiérrez**, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México;

**12. Lic. Luis González Briseño**, Comisionado Presidente del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública;

**13. Mtro. Christian Velasco Milanés**, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima;

**14. Lic. Alma Cristina López de la Torre**, Presidenta del Instituto Duranguense de

Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales;

**20. Mtra. Dora Ivonne Rosales Sotelo**, Comisionada Presidenta del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística;

**21. Lic. Bernardo Sierra Gómez**, Comisionado Presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León;

**22. Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya**, Comisionada Presidenta del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca;

**23. Dr. Javier Rascado Pérez**, Comisionado Presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro;

**24. Lic. José Orlando Espinosa Rodríguez**, Comisionado Presidente del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo;

**25. Mtro. José Alfredo Beltrán Estrada**, Comisionado Presidente de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Sinaloa;

**26. Lic. Martha Arely López Navarro, en representación del Lic. Francisco Cuevas Sáenz**, Comisionado Presidente del Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales;

**27. Lic. Fernando Hernández López**, Comisionado Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala;

**28. Mtra. Naldy Patricia Rodríguez Lagunes**, Comisionada Presidenta del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales;

**29. Mtro. Aldrin Martín Briceño Conrado**, Comisionado Presidente del Instituto Estatal de



**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2020**  
(Virtual)

**Número:** CONAIP/SNT/ACTA/11/06/2020-ORD01

Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales;

**15. Lic. Ma. de los Ángeles Ducoing Valdepeña**, Comisionada Presidenta del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato

Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales;

**30. Mtro. Samuel Montoya Álvarez**, Comisionado Presidente del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

El comisionado **Ernesto Alejandro de la Rocha Montiel** comentó que en el transcurso de la sesión se tendría que ausentar, por lo que se quedaría en su representación la Comisionada Amelia Lucia López Portillo. En el mismo sentido, el comisionado **Christian Velasco Milanés**, expresó que se ausentaría en la sesión, y que en su representación estaría la comisionada Rocío Campos Anguiano.

A continuación, el **Secretario Ejecutivo del SNT**, indicó que contaban con la asistencia de 30 integrantes del Consejo Nacional por lo que se tenía el quórum necesario para declarar abierta la sesión.

El **Presidente del Consejo Nacional** manifestó que en atención a que se cumplían los requisitos legales, se declaraba abierta la sesión. Asimismo, resaltó que en la sesión estaba reunido el federalismo vigente en el país, entrelazado entre la Federación y las entidades federativas; así como los representantes de los órganos federales: el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y el Archivo General de la Nación (AGN); donde se buscaba como objetivo, un federalismo accesible transparente, vigente que consideraba que la información pública era fundamental para el camino democrático.

Mencionó que las democracias en el mundo vivían momentos agitados por la crisis de pandemia por el COVID-19, lo que agudizaba los procesos y fenómenos en el mundo de diversa índole. Precisó que la democracia era un juego de riesgos, de límites y certidumbres, razón por la que el Sistema Nacional de Transparencia tenía que hacer valer para el entendimiento público; trabajo que se podría considerar como un activo de la democracia mexicana, por encima de las personas que transitoria o pasajeramente ocupaban los encargos públicos.

Resaltó que la crisis había puesto de manifiesto los derechos a la salud y a la vida como máximos, sin embargo, el derecho de acceso a la información en estos momentos era vital para saber hacia dónde se transitaba. Por lo que hizo hincapié en el papel de cada

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2020**  
(Virtual)

**Número:** CONAIP/SNT/ACTA/11/06/2020-ORD01

uno de los integrantes del SNT, que se sumaban para ser útiles, para que el ejercicio público fuera efectivo.

**III.-** En desahogo del **punto 3 del Orden del Día**, consistente en la *aprobación del Orden del Día*, el **Secretario Ejecutivo del SNT** solicitó la dispensa de la lectura del Orden del Día, misma que fue aprobada por unanimidad por los integrantes presentes del Consejo. Dicha Orden se trató en los términos siguientes:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Mensaje de Bienvenida a cargo del **Dr. Francisco Javier Acuña Llamas**, Comisionado Presidente del INAI, y del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT);
2. Lista de asistencia, declaración de quórum legal y apertura de la sesión;
3. Aprobación del Orden del Día;
4. Lectura y, en su caso, aprobación del acta CONAIP/SNT/ACTA/26/09/2019-ORD02, de la Segunda Sesión Ordinaria del 26 de septiembre de 2019 del Consejo Nacional del SNT;
5. Presentación de los avances en el proceso de levantamiento del Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Federal (Censo).

A cargo del Comisionado Oscar Guerra Ford, y de Adrián Alcalá Méndez, Secretario de Acceso a la Información del INAI; así como del equipo del INEGI y del equipo responsable del desarrollo del Censo;

6. Presentación de los avances en el proceso de resultados de la Encuesta Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

A cargo del Comisionado Oscar Guerra Ford, y de Adrián Alcalá Méndez, Secretario de Acceso a la Información del INAI; así como del equipo del INEGI, responsable del desarrollo de la Encuesta;

7. Presentación de los avances en el proceso de armonización de la Ley General de Archivos en las legislaciones de las Entidades Federativas.

A cargo del Dr. Carlos Ruiz Abreu, Director General y de Marcos Palafox Schmid, Director de Asuntos Jurídicos y Archivísticos del AGN; Eugenio Monterrey Chepov y de la Comisionada

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2020**  
(Virtual)

**Número:** CONAIP/SNT/ACTA/11/06/2020-ORD01

Josefina Román Vergara del INAI; así como de la Comisionada Cynthia Patricia Cantero Pacheco, Coordinadora de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas del SNT, y de la Comisionada Areli Yamilet Navarrete Naranjo, Coordinadora de la Comisión de Archivos y Gestión Documental del mismo Sistema Nacional;

8. Presentación de la ruta de acciones de los Organismos Garantes del país, durante la atención de la Pandemia de COVID-19, para garantizar y fortalecer a la sociedad los derechos fundamentales de acceso a la información y protección de datos personales, así como la transparencia y rendición de cuentas en esta crisis sanitaria. En este punto, se tienen las siguientes intervenciones:

- 8.1. Alcances de la reunión del presidente del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la información Pública y Protección de Datos Personales (SNT), y presidente del INAI, los Comisionados del INAI; la Coordinadora de Organismos Garantes de las Entidades Federativas; los Coordinadores Regionales y Coordinadores de las Comisiones Temáticas del SNT; así como del alcance de las Recomendaciones derivadas de dicha reunión (Se acompaña Anexo)

A cargo del Comisionado Oscar Guerra Ford y de la Comisionada Josefina Román Vergara del INAI; así como de la Comisionada Cynthia Patricia Cantero, Coordinadora de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas del SNT;

- 8.2. Alcances del pronunciamiento con propuestas de buenas prácticas para los sujetos obligados en materia de gasto público, con el propósito de fortalecer los sistemas de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción, ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, aprobado por la Comisión de Rendición de Cuentas del SNT (Se acompaña Anexo). A cargo de la Comisionada Elsa Bibiana Peralta Hernández, Coordinadora de la Comisión de Rendición de Cuentas del SNT;

- 8.3. Alcances de las estrategias en materia de Gobierno Abierto, derivadas de la contingencia sanitaria originada por el COVID-19, aprobado por la Comisión de Gobierno Abierto del SNT (Se acompaña Anexo). A cargo de la Comisionada María de los Ángeles Ducoing Valdepeña;

- 8.4. Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Acuerdo por el que el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT), Ratifica las Recomendaciones derivadas de las reuniones y/o sesiones de las Instancias del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, como ruta de acción para los Organismos Garantes del País durante la Atención de la pandemia de Covid-19, a fin de garantizar y fortalecer a la sociedad los derechos fundamentales de acceso la información y protección de Datos Personales, así como la transparencia y rendición de cuentas. Esto conforme a lo expuesto en las participaciones anteriores, de este punto del Orden del Día.



**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2020**  
(Virtual)

**Número:** CONAIP/SNT/ACTA/11/06/2020-ORD01

9. Presentación de mejoras y nuevos proyectos de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), relacionado con la puesta en marcha del Buscador Nacional de transparencia, migración de los sistemas Infomex estatales e información relevante de obligaciones de transparencia en el SIPOT.

A cargo del Comisionado del INAI Oscar Guerra Ford, José de Jesús Ramírez Sánchez, Secretario Ejecutivo, José Luis Hernández Santana, Director General de Tecnologías de la Información ambos del INAI; así como de la Comisionada Norma Julieta Del Río Venegas, Coordinadora de la Comisión de Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional del SNT;

10. Presentación del Software libre denominado "Test Data, Generador de Versiones Públicas". A cargo de la Comisionada Cynthia Patricia Cantero, Coordinadora de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas del SNT, así como del Lic. Ismael del Toro Castro, Presidente Municipal de Guadalajara, Jalisco.

11. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo por el que el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT), se pronuncia por considerar a los Comités de Participación Ciudadana de los Sistemas Anticorrupción como Sujetos Obligados Indirectos, lo anterior para los efectos de que en el ámbito de competencia que corresponde a los Organismos Garantes del país se les considere en los padrones o listados de sujetos obligados. A cargo de Comisionado del INAI Oscar Guerra Ford, Adrián Alcalá Méndez, Secretario de Acceso a la Información del INAI y la Secretaría Ejecutiva del SNT.

12. Presentación, discusión y en su caso aprobación del pronunciamiento de la Comisión de Protección de Datos Personales del SNT, para evitar la violencia digital y mal uso de datos personales en plataformas digitales. A cargo de la Comisionada Reyna Lizbeth Ortega Silva, Coordinadora de la Comisión de Protección de Datos Personales del SNT y el Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega, del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México;

13. Presentación sobre el seguimiento y avances de los Programas Nacionales (PROTAI y PRONADATOS). A cargo del Comisionado Eugenio Monterrey Chepov y la Secretaría Ejecutiva del SNT;

14. Presentación seguimiento a los avances del análisis de la implementación de los lineamientos emitidos por el SNT, entre otros. A cargo de la Secretaría Ejecutiva del SNT;

15. Síntesis de las propuestas de acuerdos de la Sesión;

16. Revisión de Acuerdos de la sesión anterior y su seguimiento;

17. Asuntos Generales, y



**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2020**  
(Virtual)

**Número:** CONAIP/SNT/ACTA/11/06/2020-ORD01

**18. Cierre de la Sesión.**

El **Secretario Ejecutivo del SNT** comentó que en el transcurso de la sesión, se irían presentando los invitados que tratarían diversos puntos del Orden del Día, estos a fin de tenerlos como presentados en cada asunto, por lo que en este momento se estaría autorizando su participación, siendo: Alejandra Ríos Cazares, Directora General Adjunta de Desarrollo Análisis Indicadores de Gobierno del INEGI, el Comisionado Oscar Guerra Ford y Adrián Alcalá del INAI, así como Oscar Jaimes Bello, Director General de Estadísticas de Gobierno Seguridad Pública y Justicia del INEGI, el Comisionado Eugenio Monterrey y la Comisionada Josefina Román Vergara; la Comisionada Elsa Bibiana Peralta Hernández, José de Jesús Ramírez Sánchez Secretario Ejecutivo y José Luis Hernández Santana del INAI; la Comisionada Norma Julieta del Rio Venegas; el Lic. Ismael del Toro Castro, Presidente Municipal de Guadalajara Jalisco, así como el Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega.

Asimismo, preguntó si alguien deseaba agregar algún tema en el punto de Asuntos Generales.

El comisionado **Aldrin Martín Briceño Conrado** intervino para solicitar que se enlistara en Asuntos Generales un punto, para tratar la creación de la red de vinculación del SNT.

El **Secretario Ejecutivo del SNT** sometió el Orden del Día a votación, llegando al siguiente:

**ACUERDO**

<p style="text-align: center;"><b>Acuerdo</b></p> <p><b>CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-11/06/2020-01</b></p>	<p><i>Por unanimidad de votos de los integrantes presentes del Consejo Nacional del SNT, se aprobó:</i></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <i>El Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria 2020.</i></li></ul>
--	--

**IV.-** En desahogo al **punto 4 del Orden del Día** consistente en la *lectura y, en su caso, aprobación del acta CONAIP/SNT/ACTA/26/09/2019-ORD02, de la Segunda Sesión Ordinaria del 26 de septiembre de 2019 del Consejo Nacional del SNT, el Secretario*



**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2020**  
(Virtual)

**Número:** CONAIP/SNT/ACTA/11/06/2020-ORD01

**Ejecutivo del SNT** la sometió a votación, siendo aprobada por unanimidad de manera económica y tomándose el siguiente:

**ACUERDO**

<p><b>Acuerdo</b></p> <p><b>CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-11/06/2020-02</b></p>	<p><i>Por unanimidad de votos de los integrantes presentes del Consejo Nacional del SNT, se aprobó:</i></p> <ul style="list-style-type: none"><li><i>El acta de la Segunda Sesión Ordinaria del 26 de septiembre de 2019 del Consejo Nacional del SNT.</i></li></ul>
--	--

**V.-** En desahogo al **punto 5 de Orden del Día** consistente en la *presentación de los avances en el proceso de levantamiento del Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Federal (Censo)*, el comisionado **Oscar Mauricio Guerra Ford** comentó que la exposición de este punto correría a cargo de Alejandra Ríos; pero acotó que desde el 2015 se firmó un convenio entre el INEGI y el INAI para generar un instrumento adicional al que ya existía; así como la generación de un documento que le permitiera conocer a los actores involucrados, organismos garantes, sujetos obligados en lo que toca a los temas de transparencia, protección de datos personales y archivos, identificando capacidades institucionales con las que contaba el SNT.

Destacó que el Censo levantó información de todos los involucrados y que estaba próximo a publicarse su cuarta edición, recordó que el primero fue en 2016, seguido por el de 2017 y el de 2019, precisando que en 2018 no se levantó, dado que se acordó realizar una serie de mejoras.

**Alejandra Ríos Cazares** comentó que expondría la nueva estructura relativa al Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; donde en primer lugar, se hizo una revisión sobre la solidez conceptual de las preguntas, así como un análisis sobre la completitud de las respuestas, es decir, en que respuestas había menor nivel de información, en atención a que la pregunta tenía complicaciones o porque era información que no necesariamente correspondía directamente a los organismos garantes.

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2020**  
(Virtual)

**Número:** CONAIP/SNT/ACTA/11/06/2020-ORD01

Precisó que el resultado de este análisis fue el Censo Nacional 2020, que estaría integrado por 3 módulos: el primero sobre la estructura organizacional y los recursos del organismo garante; el segundo módulo sería sobre la garantía del acceso de la información y protección de datos personales y el tercer módulo sobre la información de los sujetos obligados.

Señaló que se dio un ligero incremento de las preguntas en comparación con el ejercicio de 2019, se subió de 175 preguntas a 222 preguntas debido a un reajuste por una desagregación o por una adecuación a las Leyes Generales y la normatividad aprobadas en los últimos años; y que la intención fue trabajar en preguntas más afinadas que pretendían rapidez en las respuestas. Indicó que dentro de los ajustes que se dieron en el Censo correspondían a cambios que se darían en los censos a nivel general; y que el apartado de archivos se convertiría en un módulo transversal en todos los censos de gobierno.

Destacó que se daría énfasis en la construcción de la institucionalidad de la transparencia de los sujetos obligados adicional a los organismos garantes; y comentó que se debería tener en cuenta cuatro consideraciones generales cuando se recibiera el censo: la adecuación con la normatividad vigente, el poder ir incorporando ejes transversales del funcionamiento de todas las instituciones del gobierno que generaron adecuaciones conceptuales, la importancia de la transparencia y de los órganos garantes en los sistemas nacionales y estatales anticorrupción.

En cuanto a los resultados esperados del censo, comentó que se trataba de la disminución de la carga de trabajo en la respuesta, bajar el margen de error en la respuesta y en la no respuesta; incrementar el poder de inferencia que tenía la información que se generaba desde el censo. Así como producir información que permita orientar al SNT en la generación de los indicadores, tanto en las capacidades de capacitación a sujetos obligados como en los procedimientos de evaluación; con el objeto de vislumbrar estrategias de corto y mediano plazo para su homologación en las materias competencias de los organismos garantes.

Acotó que la idea era simplificar el proceso de recopilación de la información y disminuir cargas de trabajo, y que la recuperación de la información de levantamiento estaba planeada para comenzar a finales de junio, por lo que se estaría enviando el documento.

El **Secretario Ejecutivo** señaló que se habían incorporado a la sesión la comisionada Presidenta Laura Marcela Carcaño Ruiz del Organismo Garante de Puebla (asistente

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2020**  
(Virtual)

**Número:** CONAIP/SNT/ACTA/11/06/2020-ORD01

32), así como la comisionada Presidenta de San Luis Potosí, Paulina Sánchez Pérez del Pozo (asistente 33). Asimismo, precisó que el presente asunto se tenía por presentado.

**VI.-** En desahogo del **punto 6 del Orden del Día** consistente en la *presentación de los avances en el proceso de resultados de la Encuesta Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales*, el comisionado **Oscar Mauricio Guerra Ford** comentó que este instrumento tenía como objeto conocer el grado de penetración sobre los derechos de acceso a la información y protección de datos personales. Recordó que derivado de un convenio entre el INEGI y el entonces IFAI, se pactó el levantamiento de una primera encuesta en 2013, que midió la percepción, conocimiento, penetración y otros aspectos orientados únicamente al acceso a la información. En 2016, se llevó a cabo la segunda edición, donde ya se incorporaron temas de datos personales a nivel nacional; y en la edición 2019, en los meses de noviembre y diciembre, se llevó a cabo el levantamiento de este instrumento, cuyos resultados se estarían presentando en esta sesión.

Precisó que se darían a conocer las características metodológicas que tenía el estudio, su representatividad, la experiencia del INEGI en la elaboración de estos instrumentos, como la agencia especializada del estado mexicano; por lo que se había acordado que en conjunto con el INAI se publicaría un boletín de prensa para anunciar que la información era pública.

**Óscar Jaimes Bello** del INEGI señaló que haría una mención general a la encuesta 2019, sobre sus aspectos metodológicos y diseño, precisando que era un instrumento enfocado en las instituciones, en los organismos garantes; entre sus antecedentes se encontraba que la primera se levantó en 2013, derivado de un convenio que se firmó en su momento con el INEGI y el IFAI; en 2016 se incluyó lo relativo a la protección de datos personales y en el 2019, se incluyeron nuevos aspectos para conocer percepciones que influían en los derechos de acceso a la información y protección de datos personales, el grado de conocimiento sobre la legislación y las instituciones encargadas de garantizar esos derechos; en un primer apartado se incluyeron las características de la vivienda, el perfil socio demográfico de los integrantes del hogar y posteriormente se pasaba a las secciones sustantivas, posteriormente había otra sección relacionada con las consultas de información, mecanismos sobre trámites y servicios públicos.

Comentó que las siguientes secciones tienen relación con obligaciones de transparencia y solicitudes de información, así como en la protección de datos



**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2020**  
(Virtual)

**Número:** CONAIP/SNT/ACTA/11/06/2020-ORD01

personales, el período de referencia de la información fue de enero a diciembre de 2019, la muestra fue seleccionada de forma aleatoria, la unidad de observación fueron las viviendas, los hogares, los residentes del hogar y la persona seleccionada en dicho lugar. La población objeto del estudio fue de 18 años, con residencia en viviendas particulares en áreas urbanas de cien mil habitantes y más. El tamaño de la muestra total fue de 17,600 viviendas, el periodo de levantamiento fue del 11 de noviembre al 6 de diciembre del 2019; y la encuesta tenía un diseño que permitía tener una cobertura geográfica a nivel nacional con 4 regiones de dominio de urbano alto, las cuales fueron definidas a partir del propio SNT: norte, centro occidente, centro y sureste. El total de la muestra implicó 550 viviendas por entidad federativa, con un total de 15,026 entrevistas efectivas que fueron completadas de manera exitosa, lo que llevó un 85.4% de respuesta en la encuesta.

Indicó que la encuesta se levantó a través de un dispositivo electrónico, el cuestionario tenía 106 preguntas que se dividían en secciones, por lo que para atender cada una, se buscó al informante con las características adecuadas para responder las preguntas. Una vez concluidas las jornadas de los entrevistadores, la información transmitía vía internet a las oficinas estatales del INEGI, para después ser concentradas a nivel central; precisó que después de las entrevistas durante el periodo de levantamiento, se llevaron a cabo verificaciones aleatorias en algunas viviendas seleccionadas, con el fin de garantizar la calidad de los criterios establecidos para el operativo de campo y que en el mes de junio se llevaría a cabo la publicación de los resultados finales.

El comisionado **Oscar Mauricio Guerra Ford** señaló que la información del censo estaba próxima a ser pública, y que los resultados ya podrían analizarse al interior de las comisiones del SNT y por cada órgano garante a fin de que detectaran áreas de oportunidad y fortalezas. Agradeció la presencia durante la exposición del Doctor Julio Alfonso Santaella Castell, Presidente del INEGI y su disposición como miembro del Sistema Nacional.

**VII.-** En desahogo al punto **7 del Orden del Día** consistente en la *presentación de los avances en el proceso de armonización de la Ley General de Archivos en las legislaciones de las entidades federativas*, el comisionado **Eugenio Monterrey Chepov** saludó a los asistentes de los organismos garantes locales y las instituciones federales e hizo referencia a los avances en la estrategia de acompañamiento para la armonización de la Ley General de Archivos entre el INAI y el Archivo General de la Nación. Recordó que la Ley se publicó el 15 de junio de 2018 y que conforme a los

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2020**  
(Virtual)

**Número: CONAIP/SNT/ACTA/11/06/2020-ORD01**

plazos establecidos en sus Transitorios, el próximo día 15 del mismo mes, fenecería el plazo para armonización legislativa para las entidades federativas. Preciso que la estrategia constaba de 11 acciones y los avances al día de la sesión, era que se había realizado el diagnóstico legislativo en materia de archivos en el ámbito local y una Ley General de Archivos comentada elaborados por la UNAM, ambos documentos se presentaron en el Foro Nacional de Arranque para la Armonización realizados los días 17 y 18 de junio del 2019.

Señaló que se había llevado a cabo la capacitación en materia de la Ley General de Archivos mediante la impartición de talleres presenciales en el ámbito local, y las jornadas estatales por la administración legislativa en las entidades federativas y el resultado de ambas acciones fueron ocho jornadas estatales, dos jornadas nacionales, doce talleres de capacitación y el Taller virtual nacional de archivos 2020, celebrado el pasado 18 de mayo. Otra acción estratégica fue el monitoreo legislativo permanente a cargo del INAI con resultados sobre las 32 entidades federativas; a la fecha había cinco leyes aprobadas, publicadas y vigentes, dos ordenamientos aprobados pero pendientes de publicarse, 17 entidades federativas tenían iniciativas ya presentadas ante sus congresos locales y cuatro estados contaban con proyectos de iniciativa, sin presentar ante sus legislaturas.

Resaltó la situación particular de Zacatecas y Durango, que fueron de las primeras leyes que se elaboraron, sin embargo, se consideró necesario revisar y en su caso, sugerir ajustes necesarios acordes con el mandado en la Ley General. Mencionó que las siguientes acciones eran generar orientación, asesoría y apoyo técnico que el INAI y el Archivo General de la Nación proporcionaban a este proceso de armonización, así como el apoyo técnico mediante el análisis de proyectos legislativos y elaboración de fichas técnicas, destacando que dicha acción había dado resultados, dado que el INAI había realizado 24 análisis técnicos correspondientes a productos legislativos de 21 entidades federativas, identificando exposiciones contrarias a la Ley General, lo que llevó a la siguiente estrategia, a través de la interposición de cinco acciones de inconstitucionalidad por cuestiones muy concretas.

Comentó que la acción número 10, se trataba de la definición de los mínimos irreductibles que deberían considerar las leyes locales; consideró que el reto principal era que las 32 entidades federativas armonizaran sus ordenamientos conforme a Ley General. Realizó un llamado atento y respetuoso, para que las legislaturas locales armonizaran en lo posible sus legislaciones, conforme a los tiempos establecidos en la Ley General. Asimismo, resaltó la necesidad de retomar las experiencias obtenidas de

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2020**  
(Virtual)

**Número:** CONAIP/SNT/ACTA/11/06/2020-ORD01

los procesos de armonización de las leyes de acceso a la información y datos personales con la CONAGO, por lo que desde el seno del SNT se debería impulsar el acercamiento institucional con dicha instancia.

De igual manera, destacó la necesidad de valorar la posibilidad de presentar el remedio jurídico ante una omisión legislativa; así como la próxima construcción de los instrumentos normativos del Sistema Nacional de Archivos, la conformación del Registro Nacional de Archivos y el establecimiento de los mecanismos de coordinación como Sistema Nacional de Transparencia, Fiscalización y Anticorrupción para contribuir y fortalecer el régimen de rendición de cuentas del Estado Mexicano.

La comisionada **Josefina Román Vergara** subrayó que desde el INAI se ha trabajado con la Comisión de Archivos y Gestión Documental, siendo que eran parte del Consejo Nacional de Archivos. Comentó que desde el 9 de junio, en el marco del Día Internacional de Archivos se realizó la conmemoración conjunta con el AGN; así como la realización del Foro “Ley general de Archivos instrumento para fortalecer la Transparencia la Rendición de Cuentas y preservar la Memoria Histórica”.

Se participó en la Comisión de Archivos del SNT que recientemente había sesionado; precisó que en la página del INAI se podían consultar el diagnóstico que se realizó conjuntamente con el CIDE y la Ley de Archivos Comentada y una serie de cuadernillos en la materia. Se realizaron consultas técnicas con cada entidad federativa que lo solicitó, siendo respetuosos de su autonomía.

Respecto a las jornadas de armonización que se pudieron realizar presencialmente antes de la pandemia, desde julio de 2019, fueron en Quintana Roo, Oaxaca, Chiapas, Yucatán, Morelos, Zacatecas y Chihuahua. En cuanto a las cinco acciones de inconstitucionalidad, precisó que las que estaban en proceso eran Colima, Nuevo León, Hidalgo, Jalisco y Oaxaca. Agradeció el trabajo conjunto con el AGN, en particular, con su titular el Doctor Carlos Ruiz Abreu.

**Marco Palafox Shmid** mencionó que desde el Archivo General de la Nación, se consideraba que el proceso de administración era indispensable para que los archivos del país pudieran estar ordenados y sus procesos de valoración homologados; por lo que celebró el trabajo coordinado con el INAI, el Sistema Nacional de Transparencia y su Consejo, así como con la Comisión de Archivos.

Precisó que para el AGN era importante que se tuviera en cuenta que con o sin leyes armonizadas, existían obligaciones que los sujetos obligados deberían de cumplir por

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2020**  
(Virtual)

**Número:** CONAIP/SNT/ACTA/11/06/2020-ORD01

mandato directo de la Ley General de Archivos; por lo que resaltó que los sistemas institucionales como ejes mínimos esenciales para que toda la materia de archivos pudiera despegar en los sujetos obligados, tenían que partir de esquemas mínimos de planeación, implementación o de actualización.

Señaló que era criterio del AGN que las consultas realizadas por los auditores o fiscalizadores respecto a la aplicabilidad o vinculatoriedad de la Ley General de Archivos, partía de dicha obligación, dado que lo ideal era que cada entidad federativa contara con su propia ley armonizada; aunado a que la Ley era muy clara en establecer que las autoridades máximas de cada sujeto obligado, eran las responsables del correcto funcionamiento de sus sistemas institucionales de archivos, por lo que contarían con la posibilidad jurídica de tomar acciones, de realizar ajustes administrativos o tomar las medidas administrativas correspondientes para generar esquemas que permitieran observar lo dispuesto en la citada Ley General.

Comentó que si bien el AGN seguiría trabajando con los interesados en la armonización de las respectivas entidades federativas, lo cierto, era que se debería tener en cuenta que ya existía una obligación, lo que podría traer responsabilidades máxime si se consideraba la cercanía de los procesos electorales y la importancia de las actas de entrega recepción en la materia de archivos.

El **Secretario Ejecutivo del SNT** indicó que se había incorporado a la sesión el comisionado Presidente Ramiro Antonio Martínez Ortiz, del Organismo Garante de Nayarit (asistente 31).

La comisionada **Cynthia Patricia Cantero Pacheco** mencionó a las personas que desde septiembre de 2019 dejaron de ser integrantes del SNT, haciendo un reconocimiento por sus trabajos realizados: Ángel Rodríguez Bernal de Baja California Sur, Alma Rosa Armendáriz y María Nancy Martínez Cuevas de Chihuahua; Patricia Kurczyn Villalobos y Joel Salas Suarez del INAI, Ángela Lorena Vela de Guanajuato, Mireya González Corona, Martín Islas Fuentes, Gerardo Islas Villegas y Xóchitl Vera Pérez, Mario Ricardo Zimbrón Téllez, todos ellos de Hidalgo; Mireya Arteaga Dirzo de Morelos, Juan Gómez Pérez de Oaxaca, Jesús Manuel Argáez de los Santos de Tabasco, Rosalinda Salinas Treviño, Roberto Jaime Arreola y Juan Carlos López Aceves de Tamaulipas, Mónica Cuamatzi Hernández, de Tlaxcala; y Yolli García Álvarez, Arturo Mariscal Rodríguez, José Rubén Mendoza Hernández de Veracruz.

Asimismo, dio la bienvenida a los nuevos comisionados que se integraron al Sistema Nacional de Transparencia: Carlos Oswaldo Zambrano de Baja California Sur, Juan

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2020**  
(Virtual)

**Número:** CONAIP/SNT/ACTA/11/06/2020-ORD01

Sámano Gómez de Guanajuato, Fernando Rodolfo Gómez Cuevas de Oaxaca, José Alfredo Beltrán de Sinaloa, Humberto Rangel Vallejo, Dulce Adriana Rocha y Rosalba Ivette de Tamaulipas; Maribel Rodríguez Piedras de Tlaxcala, Naldy Patricia Rodríguez, José Alfredo Corona Lizárraga y María Magda Zayas Muñoz de Veracruz; a quienes invitó para seguir trabajando en favor de la transparencia.

Resaltó que independientemente de que aún existen ordenamientos por armonizar, esa circunstancia no era motivo para dejar de cumplir con las nuevas responsabilidades por parte de los sujetos obligados, en atención a que la Ley General de Archivos se encontraba plenamente en vigencia, aunado a los lineamientos en la materia emitidos por el propio SNT. Consideró que el trabajo conjunto con el AGN, la promoción dada a la armonización de la Ley y las actividades de la Comisión de Archivos, permitían impulsar la capacitación y sensibilización de la importancia de la gestión documental de todos los sujetos obligados; por lo que se debería de redoblar esfuerzos para garantizar el acceso a la información y para proteger las necesidades públicas fundamentales, buscando soluciones para enfrentar los retos ante los mecanismos de la digitalización y el trabajo a distancia y de cómo tomar medidas para enfrentar la pandemia actual.

El comisionado **Eugenio Monterrey Chepov** comentó que se acababa de anunciar la armonización de la Ley de Archivos de San Luis Potosí, por lo que se congratuló por ese hecho.

La comisionada **Areli Yamilet Navarrete Naranjo** señaló que solo a unos días de que se cumpliera el plazo establecido en la Ley General de Archivos para su armonización, únicamente se tenía un 21.8% de cumplimiento; y que de los siete estados que ya habían cumplido sólo cuatro habían instalado su Consejo Estatal de Archivos. Destacó que para legislar en esta materia, se requería de conocimientos técnicos especializados, sin embargo, el trabajo coordinado del AGN, el INAI y la Comisión de Archivos y Gestión Documental del SNT, habían permitido ejecutar diversas actividades a través de las cuales se había apoyado y fortalecido a los congresos locales y a diversos actores interesados.

Destacó que el trabajo de armonización no solo implicaba el trabajo legislativo, sino que se había aprovechado la oportunidad para capacitar y preparar a los sujetos obligados para la implementación de la Ley, por lo que aún se tenía mucho trabajo por hacer; así como de voluntad política para enfrentar la crisis sanitaria actual.

**VIII.-** En desahogo al punto **8 del Orden del Día**, referente a la *presentación de la ruta de acciones de los Organismos Garantes del país, durante la atención de la Pandemia*

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2020**  
(Virtual)

**Número:** CONAIP/SNT/ACTA/11/06/2020-ORD01

de COVID-19, para garantizar y fortalecer a la sociedad los derechos fundamentales de acceso a la información y protección de datos personales, así como la transparencia y rendición de cuentas en esta crisis sanitaria, los comisionados Oscar Mauricio Guerra Ford y Josefina Román Vergara manifestaron que si bien estaban anunciados para participar en este punto, lo cierto era que su intervención en este asunto se dio como representantes del Pleno del INAI, por lo que consideraron que no era necesario el uso de la voz en esta parte de la sesión.

El **Secretario Ejecutivo del SNT** señaló que se daría paso al tratamiento del punto 8.1. del Orden del Día relativo a los *Alcances de la reunión del presidente del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT), y presidente del INAI, los Comisionados del INAI; la Coordinadora de Organismos Garantes de las Entidades Federativas; los Coordinadores Regionales y Coordinadores de las Comisiones Temáticas del SNT; así como del alcance de las Recomendaciones derivadas de dicha reunión.*

La comisionada **Cynthia Patricia Cantero Pacheco** precisó que el 21 de abril del presente año, se llevó a cabo la primera Reunión de Trabajo Virtual de Instancias del SNT, donde se contó con la presencia del Comisionado Presidente del Consejo Nacional del Sistema, así como los cuatro comisionados del INAI, los Coordinadores de las cuatro Regiones, así como los diez Coordinadores de las comisiones temáticas del propio Sistema. La finalidad de esta reunión fue establecer e impulsar una primera ruta de acción para los órganos garantes del país para atender la pandemia COVID- 19, y generar diferentes recomendaciones para fortalecer entre la sociedad, los derechos fundamentales de acceso a la información y protección de datos personales y potencializar la transparencia y rendición de cuentas.

Mencionó que el resultado de la reunión de trabajo quedó plasmado en un Comunicado, que fue difundido por los organismos garantes y por el INAI y que contemplaba 11 recomendaciones generales para los sujetos obligados entre las cuales se encontraban la implementación del micrositio, promover el uso de herramientas tecnológicas, la rendición de cuentas en los procesos de compras y todo lo que se derivara del ejercicio de gasto público durante la pandemia; invitar a los sujetos obligados para que en la medida de sus posibilidades, pudieran atender las solicitudes de acceso a la información relacionadas con el COVID-19.

Reconoció el trabajo de cada instancia del SNT y del INAI con las acciones implementadas y con los coordinadores regionales; así como el trabajo de los organismos garantes por las capacidades demostradas para hacer frente a la



**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2020**  
(Virtual)

**Número:** CONAIP/SNT/ACTA/11/06/2020-ORD01

contingencia, implementando e innovando nuevas formas para atender en la medida de lo posible, las responsabilidades; tocando aspectos que antes no se habían abordado, dado que ahora se difundían masivamente foros, seminarios a través de las redes sociales, con un gran impacto. Invitó al evento de los diálogos regionales, que se iniciarían próximamente, cuyo objetivo era que a través de los organismos garantes y dadas las circunstancias actuales se impulsara la necesidad de la transformación de la administración pública hacia lo electrónico.

En relación con el punto 8.2 del orden del día referente a los *Alcances del pronunciamiento con propuestas de buenas prácticas para los sujetos obligados en materia de gasto público, con el propósito de fortalecer los sistemas de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción, ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, aprobado por la Comisión de Rendición de Cuentas del SNT*, la Comisionada **Elsa Bibiana Peralta Hernández**, Coordinadora de la Comisión de Rendición de Cuentas, comentó que con el propósito de fortalecer los sistemas de transparencia rendición de cuentas y combate a la corrupción de todos los sujetos obligados del país ante la actual emergencia sanitaria ocasionada por el COVID, el Sistema Nacional de Transparencia a través de la Comisión de Rendición de Cuentas, en la sesión virtual del 12 de mayo, se acordó que en seguimiento a la recomendación Segunda del Comunicado Nacional del 29 de abril del presente año, se hiciera un llamado muy respetuoso a los sujetos obligados para que cumplieran con las obligaciones de transparencia en relación con el gasto público utilizado durante la pandemia.

Destacó que se sugirió la implementación de buenas prácticas para que de acuerdo con cada normativa estatal, se rindieran cuentas sobre el manejo de los recursos públicos, en esquemas de transparencia proactiva; precisó que las recomendaciones realizadas fueron:

- *Primera: generar y difundir información pública derivada del cumplimiento de sus funciones y del ejercicio de sus atribuciones relacionadas con el tema de la emergencia sanitaria COVID-19 y de manera útil y accesible oportuna y proactiva alimentar los portales de internet y cuentas de redes sociales oficiales con toda la información pertinente.*
- *Segunda: informar a la ciudadanía sobre el origen, uso y destino final de los recursos públicos y las donaciones utilizados durante y después de la emergencia sanitaria COVID-19.*



**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2020**  
(Virtual)

**Número:** CONAIP/SNT/ACTA/11/06/2020-ORD01

- *Tercera: garantizar que la información pública sea accesible, confiable, verificable, veraz y oportuna y cumpla con los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.*
- *Cuarta: documentar y resguardar toda la información generada por la utilización de recursos públicos durante y después de la pandemia con el fin de dar certeza de su origen, uso y destino final.*
- *Quinta: coordinarse con los sistemas de anticorrupción Estatal y Federal a fin de que en términos de sus atribuciones se lleven a cabo acciones conjuntas de transparencia, auditoría y fiscalización de los recursos utilizados para atender la emergencia sanitaria, incluyendo mecanismos de denuncia y de sanción; en su caso ello en términos de normativa y de los tiempos que se determinen.*
- *Sexta: respecto a los recursos públicos dirigidos al apoyo de los diversos sectores de la población para hacer frente a la pandemia, deberán observarse las mejores prácticas en materia de transparencia que permiten identificar con claridad los mecanismos de operación de los programas a partir de los cuales se realiza la dispersión de recursos, incluyendo los criterios de asignación de los mismos, los padrones de beneficiarios, los montos y la periodicidad de entrega y con ello mejorar la rendición de cuentas de este proceso.*

La **comisionada** refirió que dicho Comunicado fue socializado el 15 de mayo de 2020, a la Coordinación de los Organismos Garantes locales y a los Coordinadores del Sistema Nacional; así como a las Comisiones respectivas a través de diferentes chats para su difusión en cada entidad y sus respectivos sujetos obligados. Preciso que en el caso del INFO se elaboró un documento que se envió a los sujetos obligados, se publicó en redes sociales, en los portales y también hubo comunicados de prensa y entrevistas al respecto con la finalidad de darle difusión.

Acotó que el propósito del pronunciamiento era evitar que la omisión de la información repercutiera en actos de corrupción, que se podrían desprender del estado de emergencia sanitaria actual.

En relación con el punto 8.3. del orden del día, referente a los *Alcances de las estrategias en materia de Gobierno Abierto, derivadas de la contingencia sanitaria originada por el COVID-19, aprobado por la Comisión de Gobierno Abierto del SNT*, la Comisionada **Ma. de los Ángeles Ducoing Valdepeña** señaló que el 25 de mayo de 2020, la Comisión de Gobierno Abierto y de Transparencia Proactiva aprobó una serie de recomendaciones en torno a los proyectos con los secretarios técnicos locales y demás ejercicios de gobierno abierto en todas las entidades federativas; resaltó que se debería de transformar realidades locales ante la pandemia generada por el COVID-19, dado que trajo consigo oportunidades para crear espacios de cocreación entre



**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2020**  
(Virtual)

**Número:** CONAIP/SNT/ACTA/11/06/2020-ORD01

ciudadanía y gobierno, de transparencia proactiva y de colaboración ciudadana con autoridades públicas.

Mencionó que las recomendaciones se trabajaron de manera conjunta con el INAI y que se había recibido un correo electrónico con consideraciones hechas valer por la ASF y que fueron enviadas a los integrantes del SNT, por lo que se tuvo a bien incorporar dichas observaciones para fortalecer las recomendaciones emitidas por la Comisión de Gobierno Abierto y de Transparencia Proactiva, para reforzar acciones específicas; mismas que se traducían en lo siguiente:

*Primera. Que los organismos garantes y Secretariados Técnicos Locales de Gobierno Abierto y todos aquellos actores públicos, privados y sociales que realicen acciones de apertura institucional lleven a cabo estrategias de transparencia proactiva en las entidades federativas sobre el ejercicio del gasto público para atender la pandemia a través de estrategias o ejercicios que den seguimiento a los recursos públicos.*

*Segunda. Que los Secretariados Técnicos Locales de Gobierno Abierto, adicionen en sus planes de acción locales compromisos y acciones locales puntuales que permitan generar conocimiento público útil, que esté al alcance de la sociedad y de sus autoridades, que contribuya a evitar riesgos en la salud de la población. Mejorar el acceso a programas sociales, trámites o servicios de salud. Promover la rendición de cuentas públicas sobre la toma de decisiones de las autoridades en materia sanitaria y económica. Dar seguimiento a la eficiencia de los programas y políticas de reactivación económica generando, de generación de empleos que desarrollen para atender los efectos de la pandemia, en caso de que no exista un plan de acción local de Gobierno abierto vigente, se sugiere que las acciones anteriormente descritas, puedan ser desarrolladas en el marco de actuación de los propios secretariados técnicos locales, ejercicios que los estén llevando a cabo como medidas emergentes que promuevan el diálogo y la cocreación permanente entre autoridades y sociedad. Todas estas medidas deben de coadyuvar a promover acciones públicas, para evitar en la medida de lo posible que las personas de las comunidades, regiones o entidades federativas de nuestro país, se vean afectadas en su calidad de vida durante la pandemia.*

*Tercera. Que los organismos garantes propicien espacios de cocreación para mantener el dialogo bidireccional, entre ciudadanía y autoridades y que promuevan los principios de gobierno abierto, transparencia, participación ciudadana y colaboración e implementar estrategias de generación y de difusión de información proactiva y acciones durante la emergencia sanitaria*

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2020**  
(Virtual)

**Número:** CONAIP/SNT/ACTA/11/06/2020-ORD01

*por la enfermedad COVID-19. Los sujetos obligados deberán mantener sus actividades debidamente documentadas para que exista la posibilidad de la ciudadanía de acceder de manera pronta a la información generada.*

*Cuarta. Que los Secretariados Técnicos Locales promuevan la creación de nuevos espacios de representación al interior de los mismos para el sector privado, centros de estudio, investigación, escuelas universidades, con la finalidad de que estos últimos puedan participar en el diseño, seguimiento y evaluación de políticas públicas económicas orientadas a recuperar y a acelerar el crecimiento económico, con especial énfasis en la eficiencia del gasto público, la atracción de inversiones, la creación de empresas así como la generación de más y mejores empleos, entre otros.*

*Quinta. Que la comunidad de práctica de Gobierno Abierto en México diseñe y ejecute estrategias que permitan documentar la contribución de sus acciones al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible, así como alinear a las metas y objetivos planteadas por la agenda 2030, las acciones que en el futuro se desarrollen. Para lograrlo resulta necesario que los Secretariados Técnicos Locales y demás ejercicios promuevan y mantengan una estrecha coordinación y vinculación con los consejos estatales que forman parte del Consejo Nacional de implementación y seguimiento a la agenda 2030.*

La **comisionada** señaló que era un momento para generar oportunidades y nuevos ejercicios que conllevaran a mecanismos de solución ante las problemáticas vigentes, por lo que la cocreación entre sociedad y gobierno, era la forma en que se podría contribuir en este SNT.

El **Secretario Ejecutivo del SNT** concedió la palabra al Coordinador de la Región Centro, el comisionado presidente del INFOCDMX, para que expusiera las recomendaciones derivadas de los trabajos realizados por dicha instancia del SNT.

El comisionado **Julio César Bonilla Gutiérrez** resaltó que la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia del COVID-19 requería de respuestas rápidas y contundentes por parte de los tres ámbitos de gobierno, así como un involucramiento de los sujetos obligados de las entidades federativas, lo que obligaba a actuar con transparencia y garantizar el acceso a la información pública y la protección de los datos personales, en un marco de respeto a los derechos humanos.

Mencionó que para atender la emergencia sanitaria, el Sistema Nacional de Transparencia debía sumar esfuerzos y voluntades de quienes lo integran, para fortalecer el pleno ejercicio de los derechos mismos que coadyuvan el fortalecimiento

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2020**  
(Virtual)

**Número:** CONAIP/SNT/ACTA/11/06/2020-ORD01

de la democracia; que el momento de crisis actual requería de solidaridad, apoyo, empatía y de una conducción institucional, bajo los principios constitucionales y convencionales que rigen la materia; asimismo manifestó que es competencia de los organismos garantes, el generar una política transversal de transparencia y rendición de cuentas que permitiera a la ciudadanía incidir en la esfera política, económica, social, e incluso cultural.

Indicó que las reuniones de las instancias del SNT deberían significar un proceso de consolidación de políticas públicas, que permitiera a las instituciones fortalecer los lazos, comunicación y la coordinación entre sus integrantes. Por lo que la transparencia se tenía que convertir en una herramienta de legitimidad democrática, en un mecanismo de rendición de cuentas y en un instrumento que permitiera la inclusión y la no discriminación.

El **comisionado** recordó que el 29 de abril de 2020, se llevó a cabo la Primera Reunión virtual de Trabajo de la Región Centro del SNT, con el objetivo de dialogar en torno a la importancia del derecho a la información pública y protección de datos personales ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, así como las medidas implementadas. En dicha reunión, participaron los comisionados de los Institutos de Transparencia de la Ciudad de México, Estado de México, Guerrero, Morelos, Puebla, Tlaxcala y Oaxaca, así como el INAI, el Presidente del Consejo Nacional, la Coordinadora de los Organismos Garantes y el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia.

Como resultado de la reunión, se emitió el comunicado de la Región Centro, con 12 recomendaciones concertadas en materia de transparencia acceso a la información pública, protección de datos para los sujetos obligados y organismos garantes de la Región, las cuales se difundieron a partir del 12 de mayo a través de los medios de comunicación institucionales de los integrantes de la Región. Destacó que dichas recomendaciones se realizaron en el entendido de un deber compartido donde la solidaridad y la suma de esfuerzos, permitirá hacer frente a la contingencia, la cual requería de instituciones sólidas fuertes y unidas.

En relación con el punto 8.4. del orden del día, referente a la *Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Acuerdo mediante el cual se Ratifican las Recomendaciones derivadas de las Reuniones y/o Sesiones de las Instancias del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, como Ruta de Acción para los Organismos Garantes del país durante la atención de la Pandemia de Covid-19, a fin de garantizar y fortalecer a la sociedad los Derechos*

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2020**  
(Virtual)

**Número:** CONAIP/SNT/ACTA/11/06/2020-ORD01

*Fundamentales de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como la Transparencia y Rendición de Cuentas, el **Secretario Ejecutivo del SNT** expresó que, en virtud de las consideraciones vertidas en este punto, y que en virtud de que el proyecto de acuerdo se había circulado previamente el 3 de junio del presente año, se habían recibido observaciones de la ASF y del INFOCDMX para fortalecer la fundamentación, contenido y alcance de dicho documento. Precisó que, en el mismo sentido, las anotaciones referidas se habían hecho del conocimiento de los integrantes del SNT previamente por conducto de la Secretaria Ejecutiva.*

**Areli Cano Guadiana** reiteró que la Auditoría Superior de la Federación envió observaciones al proyecto de acuerdo de ratificación de recomendaciones, y destacó la importancia de que el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia las asumiera como propias debido a que se emitieron por diversas instancias del Sistema, como lo son la Coordinadora Nacional de los organismos garantes, las Coordinaciones Regionales y las Comisiones.

Comentó que la ratificación de las recomendaciones dotaría de unidad a los trabajos y esfuerzos desplegados por sus integrantes, por lo que a ASF se sumaba favorablemente y acompañaba dichos posicionamientos. Agradeció a la Coordinadora de la Comisión de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva, Comisionada Ángeles Ducoing, por la receptividad a los comentarios y consideraciones que se hicieron llegar por la Auditoría.

Mencionó que las observaciones tienen como objetivo mejorar la motivación del acuerdo; además sugirió que en el documento se evite el uso de la palabra “exhorto”, en atención a que se trata de recomendaciones o invitaciones que se hacen a las demás autoridades de gobierno.

El **Secretario Ejecutivo del SNT** indicó que en atención a que no había más participaciones enlistadas, se procedería a la votación del presente asunto, llegándose al siguiente:

**ACUERDO**

<p style="text-align: center;"><b>Acuerdo</b></p> <p><b>CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-11/06/2020-03</b></p>	<p><i>Por unanimidad de votos de los integrantes presentes del Consejo Nacional del SNT, se aprobó:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>El Acuerdo mediante el cual se Ratifican las Recomendaciones derivadas de las</i></li> </ul>
--	--



**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2020**  
(Virtual)

**Número:** CONAIP/SNT/ACTA/11/06/2020-ORD01

	<p><i>Reuniones y/o Sesiones de las Instancias del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, como Ruta de Acción para los Organismos Garantes del país durante la atención de la Pandemia de Covid-19, a fin de garantizar y fortalecer a la sociedad los Derechos Fundamentales de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como la Transparencia y Rendición de Cuentas.</i></p>
--	--

**IX.-** En desahogo al punto **9 del Orden del Día** consistente en la *presentación de mejoras y nuevos proyectos de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), relacionado con la puesta en marcha del Buscador Nacional de Transparencia, migración de los sistemas Infomex estatales e información relevante de obligaciones de transparencia en el SIPOT*, el comisionado **Oscar Mauricio Guerra Ford** mencionó que el punto sería expuesto por la comisionada Norma Julieta del Río Venegas del organismo garante de Zacatecas y se proyectaría un video, donde se explicaría el funcionamiento de dicho Buscador.

En cuanto a la PNT, precisó que en este periodo se ha aprovechado para realizar mejoras, que se había brindado asesoría a los órganos garantes que así lo habían solicitado, que atendiendo a la ampliación de plazos, se modificaron calendarios y se había dado asesoría en cuestiones de la Plataforma y del Infomex.

El **comisionado** hizo hincapié en la impartición de talleres del SIPOT, en atención a que la mitad del país ya estaba operando e instrumentado dicho sistema; y a que se había detectado que alrededor de 75 mil personas a nivel nacional subían información día a día; precisó que el curso era a través de un video con una duración de seis horas y que otorgaba una certificación, circunstancia que favorecería su trabajo. Resaltó que se tenían a 5,215 personas inscritas; 3,378 certificados y que en el caso de Zacatecas había 1,556 inscritos. En Jalisco se inscribieron 570, en la Ciudad de México 120.

La comisionada **Norma Julieta del Río Venegas** mencionó que una de las estrategias en el Plan de Trabajo de la Comisión de Tecnologías y PNT, fue socializar el tema del sistema de comunicación entre Organismos Garantes y sujetos obligados, el SICOM;

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2020**  
(Virtual)

**Número:** CONAIP/SNT/ACTA/11/06/2020-ORD01

que se encontraba regulado en el artículo 50, fracción III de la Ley General donde se hacía referencia a dicho sistema. Indicó que dentro de las ventajas ofrecidas por el SICOM, era la asignación de números a expedientes automático, el turnado de los recursos de revisión era aleatorio, lo que permitía una reducción de costos para las notificaciones automáticas, la generación de expedientes electrónicos; así como que las personas podían presentar por varios medios inconformidad, de manera presencial, presentando su recurso de forma impresa o a través de correo electrónico por medio del INFOMEX local y por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Comentó que actualmente 15 entidades federativas usaban el sistema de comunicación entre organismos Garantes y sujetos obligados; asimismo, que en coordinación con el INAI, en particular a través del comisionado Oscar Guerra Ford, se habían impartido talleres a partir del 8 de mayo al 5 de junio, que duraban en promedio dos horas por sesión, y que tenían como principal objetivo el dar a conocer a los servidores públicos, el funcionamiento del SICOM; se capacitó a 490 personas, con 41 horas de duración y fue a 20 organismos garantes.

La **comisionada** precisó que las acciones a seguir eran los sistemas terminados y pendientes de poner en marcha; que en los casos de Nuevo León, Chihuahua, Yucatán e Hidalgo, ya tenían su sistema configurado y que solo estaba pendiente echarlo a andar. Refirió que los casos de Jalisco, Sinaloa y Tlaxcala ya habían recibido capacitaciones previas y ya contaban con un sistema configurado, y que únicamente faltan algunos ajustes particulares; asimismo, mencionó el caso del Estado de México, que trabajaba con su propio sistema de gestión interna de recursos de revisión.

El comisionado **Oscar Mauricio Guerra Ford** presentó al video que explicó la puesta en marcha del Buscador Nacional de Transparencia en migración de los sistemas Infomex Estatales, información relevante de obligación y transparencia en el SIPOT.

En dicho video se explicó paso a paso, de una manera descriptiva, el funcionamiento del buscador nacional, que arrancarían en la página inicial de la Plataforma Nacional de Transparencia, seguida por una sección con los iconos de los buscadores temáticos; sistema que permitirá a los interesados conocer a detalle la información pública de su interés; sustentados en procesos de búsquedas simplificados que son de uso común para la población.

El **comisionado** señaló que mandaría una liga a los correos electrónicos de los organismos garantes para que pudieran conocer dicho buscador, sin embargo, aclaró que aún se encontraba en producción, por lo que aún no lo podía ver la ciudadanía;



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2020  
(Virtual)

Número: CONAIP/SNT/ACTA/11/06/2020-ORD01

sino que estaba en un ambiente de pruebas. Adelantó que, una vez puesto en marcha, se podría conocer con claridad lo que ganaba un determinado servidor público, incluso conocer todas sus prestaciones.

El comisionado **José Orlando Espinosa Rodríguez** comentó que se tenía que retirar de la sesión, pero que dejaba sus votos a favor en el resto de los asuntos pendientes.

**X.-** En desahogo al **punto 10 del Orden del Día** consistente en la *presentación del Software libre denominado “Test Data, Generador de Versiones Públicas”*, la comisionada **Cynthia Patricia Cantero**, en primer término aclaró que el presidente municipal de Guadalajara Jalisco, el Lic. Ismael del Toro Castro, estaba invitado para presentar este punto, pero que por cuestiones de agenda, se tuvo que retirar de la sesión.

La **comisionada** refirió que la aplicación “Test Data Generador de Versiones Publicas”, se desarrolló con el Gobierno Municipal de Guadalajara en conjunto con el organismo garante de Jalisco (ITEI); precisó que dicho software marcó un hito para los organismos garantes y para los sujetos obligados de todo el país, al constituirse como un avance para contribuir directamente en el cumplimiento del trabajo de los sujetos obligados, al conjugar la tecnología con los principios de las leyes de transparencia y con la Ley de Protección de Datos Personales. Explicó que se trataba de un programa de escritorio para computadora, gratuito, que asistía a los sujetos obligados en la elaboración de versiones públicas, con apego a la normatividad aplicable; y que su objetivo principal era facilitar la eliminación de información confidencial o reservada en los documentos que por generalidad debían ser públicos; lo que efficientiza el trabajo de los sujetos obligados, generando documentos en PDF de mayor calidad y más fácil comprensión para sus destinatarios.

Mencionó que el impacto y alcance del Test Data era no solo abarcar a los sujetos obligados en Jalisco, sino que buscaba abarcar a los casi 8 mil entes públicos del país; previa adecuación a sus normatividades específicas; tal y como ya se había hecho en los casos de Zacatecas, Guanajuato, Baja California Sur y Puebla; así como con la versión del INAI que es de competencia federal. Aclaró que se encontraban en proceso las entidades de San Luis Potosí, Colima, Durango, Sinaloa, Baja California Norte, Nuevo León, Nayarit y Veracruz. Asimismo, se expuso un video donde la comisionada explicó paso a paso, el funcionamiento del software y la manera de testar los datos confidenciales o reservados de los documentos públicos; en donde de manera

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2020**  
(Virtual)

**Número:** CONAIP/SNT/ACTA/11/06/2020-ORD01

automática, aparecería el fundamento legal de cada entidad federativa, generando así las versiones públicas, así como las anotaciones del Comité de Transparencia.

Señaló que dentro de las bondades del sistema, se encontraba el de un ahorro importante en los recursos económicos, que no se almacenaban datos personales, que no requería el uso de internet. Preciso que en Jalisco ya se estaba trabajando con el Poder Judicial, para implementar el software, y que Tribunal Electoral del Estado ya se encontraba en el mismo proceso.

El **Secretario Ejecutivo del SNT** comentó que se incorporaba nuevamente a la sesión, el Comisionado Alejandro de la Rocha del organismo garante de Chihuahua.

El comisionado **José Alfredo Beltrán Estrada** señaló que debido a que tenía reunión Plenaria en su organismo garante de Sinaloa, se tenía que retirar de la sesión, pero que dejaba sus votos a favor en los siguientes puntos del Orden del Día.

**XI.-** En desahogo al **punto 11 del Orden del Día** consistente en la *presentación, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo mediante el cual el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales se pronuncia por considerar a los Comités de Participación Ciudadana de los Sistemas Anticorrupción como Sujetos Obligados en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*, el comisionado **Oscar Mauricio Guerra Ford** mencionó que este asunto atendía a una solicitud expresa del organismo garante de Puebla, derivado de una reunión de trabajo con el Comisionado Presidente del INAI y la presidenta del Comité de Participación Ciudadana Nacional.

Expresó que el proyecto de acuerdo había generado confusión, pero que era susceptible de modificarse, a efecto de establecer que la competencia de nombrar los sujetos obligados y el carácter de estos, será del organismo garante local; en quien recaía la labor de hacer un listado con sus sujetos obligados. Recordó que en una reunión en Puebla, se le pidió al INAI una opinión técnica o una recomendación del Consejo Nacional del SNT sobre la naturaleza de los Comités de Participación Ciudadana (CPC's).

Indicó que lo que se buscaba aprobar era una recomendación que incluyera también a las legislaturas locales para determinar a los CPC's como sujetos obligados indirectos, dado que en la LGTAIP no se usaba dicha denominación; y que aparecían los sujetos

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2020**  
(Virtual)

**Número:** CONAIP/SNT/ACTA/11/06/2020-ORD01

sin estructura, como los fidecomisos, por lo que de aquí se retomó lo que sucede en la práctica, dado que se debería de atender a si se trataba de personas físicas o morales. Refirió que era importante empezar a hacer distinciones en el tema, y que no era lo mismo un beneficiario de un padrón social o un becario, que si bien recibían recursos públicos, no tendrían que ser sujetos obligados, existían casos de CPC's que ejercían actos de autoridad. Sin embargo, en este caso, debía tenerse en cuenta que no contaban con estructura; por lo que era indispensable emitir una opinión al respecto, sustentada principalmente en la idea de que aparezcan en la PNT.

Comentó que dicha situación sucedía en el caso del INFOXCDMX, quien subía ese tipo de información, y que las dudas de las personas eran gestionadas por el Secretariado Técnico, quien sí tenía estructura en colaboración con el CPC; persona que incluso podría dar seguimiento a un recurso de revisión. Por lo que consideró que la relevancia de este asunto se centraba en la crítica de que los Comités no informaban, no eran sujetos obligados porque no tenían estructura; pero que trataban asuntos que eran de interés general.

En el caso de las obligaciones de transparencia, el **comisionado** aclaró que había CPC's que tenían honorarios, por lo que debían de ser públicos en los portales y en la PNT, siendo que este deber de informar también tendría que ser atendido por el Secretario Técnico. Por lo que reiteró que se estaría sometiendo a votación una recomendación técnica de la solución que se le podía dar a esta problemática, atendiendo a que la competencia final sería del organismo garante quien se encarga de designar a los sujetos obligados en su entidad.

El **comisionado Presidente del Consejo Nacional y del INAI**, comentó que la ASF había hecho llegar una serie de recomendaciones y de ajustes al proyecto de acuerdo, para enriquecer y mejorar la argumentación del documento respecto a los CPC's como sujetos obligados indirectos de la LGTAIP.

El comisionado **Fernando Hernández López** cuestionó el alcance del acuerdo, pues no quedaba claro si se buscaba que los mismos organismos garantes realizaran la invitación o fueran invitados a las comisiones de los CPC's, y que estos se sintieran fortalecidos por el Consejo Nacional del SNT de manera indirecta, en atención a que eran compañeros en el Sistema Nacional Anticorrupción.

El comisionado **Oscar Mauricio Guerra Ford** precisó que el documento atendía a una consulta realizada por los CPC's y que había un amparo en trámite, donde se le pidió

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2020**  
(Virtual)

**Número:** CONAIP/SNT/ACTA/11/06/2020-ORD01

al Consejo Nacional del SNT una opinión técnica sobre las características que deben tener dichos Comités.

El comisionado **Aldrin Martín Briceño Conrado** comentó que en una primera instancia, Yucatán votaría en contra del acuerdo<sup>1</sup> porque adolecía de una indebida fundamentación; por lo que si bien se coincidía de manera general con el tema, se consideraba que estaba fundado de manera incorrecta; por lo que a fin de dotar de certeza jurídica a los ciudadanos, se debería contar con seguridad plena respecto al documento que se estaba votando. Por lo que señaló que tal como se establecía en el punto 16 del dictamen, la finalidad de las acciones y decisiones, era generar certeza a los ciudadanos cuidando la técnica jurídica en las decisiones a tomar, por lo que era claro que el Capítulo Tercero de la Ley General referente a los sujetos obligados, no utilizaba los términos directo o indirecto en relación a los mismos, sino que dichas designaciones recaían en el trabajo cotidiano, a las sanas interpretaciones que habían sido recogidas por los organismos garantes en su valor en su labor interpretativa.

No obstante, aclaró que el ejercicio que apuntaba era a que los sujetos obligados directos eran los relacionados a los artículos 23, 24 y 25 de la Ley, siendo que los indirectos, se encontraban descritos en el diverso 26, segundo párrafo del mismo ordenamiento; donde se distinguía el tratamiento para los fideicomisos y fondos públicos, considerados en el 25 a través de sus propias unidades de transparencia y comités de transparencia. Ahora bien, para el caso de los fideicomisos y fondos públicos que no tenían una estructura orgánica y por lo tanto, no eran considerados como entidad paraestatal, así como los mandatos públicos y demás contratos análogos cumplirían con la obligación a través de la unidad administrativa; pero que en ningún momento se hacía referencia a los CPC's.

En ese sentido, **el comisionado** consideró que el hecho de que los Comités no contaran con estructura administrativa, les dotaba el carácter de sujetos indirectos. Por lo que mencionó que el punto 17 del Dictamen no profundizaba y confundía que los CPC's del Sistema Nacional Anticorrupción y sus homólogos del ámbito local representaban entidades susceptibles de sustentarse a las obligaciones establecidas en el artículo 24 de la Ley General en su carácter de sujeto obligado indirecto, el cual

---

<sup>1</sup> Los razonamientos y reflexiones en torno a la petición de aprobación del punto de Acuerdo mediante el cual el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales se pronuncia por considerar a los Comités de Participación Ciudadana (CPC) de los Sistemas Anticorrupción como Sujetos Obligados Indirectos del organismo garante de Yucatán, se incorpora de manera íntegra a la presente Acta.

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2020**  
(Virtual)

**Número:** CONAIP/SNT/ACTA/11/06/2020-ORD01

se hacía referencia en el diversos 26 del mismo ordenamiento, dado a que tal naturaleza atendía a razones prácticas, pues se privilegiaba evitar cargas excesivas para el CPC contrario a las cargas que generaría considerarlo directo.

Mencionó que dicha aseveración era incorrecta, porque de lo establecido por el artículo 26 de la Ley General, se trataba de manera clara y exclusiva al tratamiento de fideicomisos y fondos públicos y no establecía de ninguna manera a los CPC del Sistema Nacional, que se trataban de una naturaleza diversa, pretendiendo otorgarle una connotación de sujeto obligado indirecto para que sus obligaciones de transparencia recaigan en el ámbito de la Secretaría Ejecutiva, situación que debería de valorarse ya que en algunas entidades dicha situación no se encontraba regulada. En este punto, el comisionado aclaró que no obstante lo mencionado, debería tomarse en cuenta que si los CPC's recibían recursos públicos o ejercían actos de autoridad, deberían de estar previstos en el artículo 6º constitucional; pero no cabrían en la regulación actual de los artículos 23 y 26 de la Ley General, sino que tendría que generarse una nueva clasificación por razones de orden y certeza, en atención a que se equipara como indirecto por razones prácticas; tal y como se aludía en el punto 18 del dictamen.

En el mismo sentido, mencionó que en el caso del punto 19 del dictamen no era afortunado en su construcción, pues imponía a los organismos garantes de manera innecesaria, la carga de estimar cuando no había necesidad en razón de la normatividad existente, que era clara. Se debía de atender a las legislaciones locales, que no advertían ninguna problemática en la información solicitada a través de las Secretarías Ejecutivas de los estados, por lo que opinó que el acuerdo debería señalar que dicho pronunciamiento no sería aplicable donde existiera certeza en cuanto a la consideración del CPC como parte de estas Secretarías.

La comisionada **Laura Marcela Carcaño Ruíz** señaló que el organismo garante de Puebla estaba en contra de la opinión técnica emitida<sup>2</sup>, dado que en su ámbito se había votado que el CPC debería considerarse como un sujeto obligado directo y que actualmente se encontraban en un juicio de amparo, y que ahora correspondería a los tribunales legales determinar si se trataba a los Comités como sujetos obligados directos o indirectos. Aclaró que la Ley de Transparencia de su entidad, en su artículo 2º, fracción IX, establece el catálogo de sujetos obligados, tratándose de cualquier

---

<sup>2</sup> Los razonamientos expresados por la comisionada presidenta Laura Marcela Carcaño Ruiz, del organismo garante de Puebla, se incorpora de manera íntegra a la presente Acta.



**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2020**  
(Virtual)

**Número:** CONAIP/SNT/ACTA/11/06/2020-ORD01

persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el estado y sus municipios.

Por lo tanto, a partir de dichos preceptos, se hizo un análisis de las consideraciones para que las personas físicas o morales que recibieran y ejercieran recursos públicos o realizaran actos de autoridad, cumplieran con sus obligaciones de transparencia, a la luz de las disposiciones previstas en los Lineamientos Generales que establecen los Criterios para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia y Acceso a la Información a cargo de las personas físicas y morales que reciben y ejercen recursos públicos o realicen actos de autoridad, que fueron publicados por el INAI y de carácter de orientadores para los organismos garantes, en específico en su lineamientos quinto a noveno, que establecen lo siguiente:

*“Quinto. Las personas físicas o morales que reciban y ejerzan recursos públicos o realicen actos de autoridad, en lo que se refiere exclusivamente a los mismos, están obligadas a cumplir, con las obligaciones de transparencia y acceso a la información establecidas en la Ley General y la Ley Federal.*

*Sexto. Para determinar la forma en que las personas físicas o morales que reciban y ejerzan recursos públicos o realicen actos de autoridad, cumplan con las obligaciones de transparencia y acceso a la información, La Secretaría de Acceso en coordinación con la Dirección General de Enlace con Autoridades Laborales, Sindicatos, Universidades, Personas Físicas y Morales, elaborará un dictamen en el que se tome en cuenta el nivel de financiamiento público, si realiza una función gubernamental, nivel de regulación e involucramiento gubernamental o participación del gobierno en la creación, considerando lo siguiente:*

*I. Si derivado del informe que los sujetos obligados envíen al Instituto, en términos de lo dispuesto en los artículos 81 de la Ley General y 75 de la Ley Federal, se acredita que las personas físicas o morales, materia de los presentes lineamientos cumplen con los mecanismos de rendición de cuentas que ha instrumentado el sujeto obligado que les otorga los recursos o les encomienda los actos de autoridad y que, además, esa información se encuentra en registros públicos de información.*

*II. Si el nivel de financiamiento público anual recibido por la persona física o moral es igual o inferior al equivalente de la suma de los montos máximos previstos en las fracciones II y III del artículo 214 de la Ley General, multiplicado por el monto de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) vigente.*

*III. Si las personas físicas y morales que reciban y ejerzan recursos públicos o realicen actos de autoridad, se encuentran sujetos a una norma jurídica que prevea la rendición de cuentas a quien se les otorga o supervisa la realización de los actos. Cuando las personas físicas y morales que reciban y ejerzan recursos públicos o realicen actos de autoridad cumplan con alguno de los supuestos antes*



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2020  
(Virtual)

Número: CONAIP/SNT/ACTA/11/06/2020-ORD01

*mencionados, cumplirán con las obligaciones de transparencia y acceso a la información a través de los sujetos obligados que les otorgan los recursos o los facultan para realizar los actos de autoridad.*

*Séptimo. En los casos en que las personas físicas o morales que reciban y ejerzan recursos públicos, sean beneficiarios de programas sociales, se tendrán por cumplidas sus obligaciones de transparencia y acceso a la información, con la información que publique el sujeto obligado que les asigne los recursos, en términos de los artículos 70 fracción XV de la Ley General y 69 fracciones IX inciso a), XI inciso c) de la Ley Federal.*

*Octavo. Las personas físicas o morales que reciban y ejerzan recursos públicos o realicen actos de autoridad, por parte de varios sujetos obligados y que se encuentren en alguno de los supuestos del lineamiento sexto, cumplirán sus obligaciones de manera separada, a través de cada uno de los sujetos obligados que se los otorguen.*

*Noveno. Las personas físicas o morales que reciban y ejerzan recursos públicos o realicen actos de autoridad, que no se encuentren en alguno de los supuestos que establecen los lineamientos sexto y séptimo, deberán cumplir con sus obligaciones de transparencia y acceso a la información de manera directa, de conformidad con las disposiciones que establecen las Leyes General y Federal de Transparencia.”*

La **comisionada** refirió que con base en lo anterior, y con fundamento en el artículo 12, fracción IX, de la Ley de la materia en el Estado, así como en los numerales quinto y noveno de los citados Lineamientos Generales, se determinó que al no actualizarse ninguno de los supuestos de los lineamientos sexto ni séptimo, se concluyó que dicho Comité debía ser sujeto obligado directo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; lo anterior, toda vez que el Comité Estatal de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, recibía y ejercía recursos públicos y realizaba actos de autoridad.

En ese sentido, señaló que el Comité Estatal de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción debía ser sujeto obligado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en atención a lo establecido en el artículo 7 de la Ley del Sistema Anticorrupción de la entidad, que preveía que el Sistema Estatal Anticorrupción estaría formado por los Comités Estatales Coordinador y el de Participación Ciudadana. En el diverso 16 de dicha Ley, se establecía que el Comité Estatal de Participación Ciudadana, estaría integrado por cinco ciudadanos que durarían en su cargo cinco años; y que en el artículo 21 del mismo ordenamiento legal se contemplaban las facultades del multicitado Comité.

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2020**  
(Virtual)

**Número:** CONAIP/SNT/ACTA/11/06/2020-ORD01

Asimismo, el artículo 17 de la Ley del Sistema Anticorrupción estatal preveía que los integrantes del Comité Estatal de Participación Ciudadana estarían sujetos al régimen de responsabilidades del diverso 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; que regulaba el régimen de responsabilidades de los servidores públicos y de los particulares frente al Estado.

En ese sentido, **la comisionada** afirmó que la creación del Comité Estatal de Participación Ciudadana estaba prevista en una norma de carácter general, que contemplaba las facultades dadas a ese Comité, a fin de realizar funciones públicas, como el combate a la corrupción a través de diversas acciones; por lo que se estimaba que existía una autorización del Estado para ejercer facultades de modo unilateral y con efectos obligatorios como los de una autoridad en un plano de supra a subordinación. Por lo que se podía determinar que el Comité Estatal de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción ejercía facultades que le estaban atribuidas en Ley en sentido formal y de carácter general, constituyendo una potestad administrativa, cuyo ejercicio era de carácter irrenunciable, toda vez que el origen o naturaleza de dicha potestad era de carácter público, previstas en una Ley Administrativa.

Por lo que se entendía que el Comité Estatal de Participación Ciudadana no era un mero órgano auxiliar en el combate a la corrupción, sino que era un órgano medular en el combate a la corrupción, toda vez que el Sistema Estatal Anticorrupción se integraba por el Comité Estatal Coordinador y por el Comité Estatal de Participación Ciudadana, asimismo, se consideraba que éste último debía incluirse como sujeto obligado directo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en virtud de que dicho Comité recibía y ejercía recursos públicos y sus integrantes recibían una contraprestación, a través de contratos de prestación de servicios por honorarios a cargo del erario público; lo que permitía considerar a los CPC como sujetos obligados directos.

El comisionado **Conrado Mendoza Márquez** mencionó que en materia de CPC's no se podía distinguir en asuntos donde las leyes no distinguían, por lo que no se podía determinar si dichos Comités eran sujetos obligados indirectos; dado que la norma no lo regulaba de manera específica, ni precisa los alcances de las obligaciones a que serían sujetos dichas instancias, ni las formas en que darían cumplimiento, lo que contradecía el principio de legalidad que debía guardar todo organismo garante. Asimismo, aclaró que no encuadraban en los actos equivalentes de autoridad, porque no creaban, modificaban o exigían situaciones jurídicas de forma unilateral y obligatoria; y no se afectaba de manera directa la esfera jurídica de cualquier ciudadano, porque

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2020**  
(Virtual)

**Número:** CONAIP/SNT/ACTA/11/06/2020-ORD01

se creaba una relación de supra subordinación, como lo había sostenido la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la Tesis de Época Décima, registro 2009420, instancia Tribunales de Colegiados de Circuito, tesis Aislada, fuente Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, libro 19, de junio del 2015, Tomo III, materia común, página 1943.

Por las razones expuestas, **el comisionado** manifestó que en el caso de Baja California Sur, no se compartía el acuerdo. Asimismo, le pidió al Secretario Ejecutivo que el voto disidente de su organismo garante, se anexara a la presente acta<sup>3</sup>.

**Areli Cano Guadiana** comentó que es indispensable fortalecer las cuestiones jurídicas y técnicas en atención a que el proyecto de acuerdo presenta una debilidad en su fundamentación, pues se anota normatividad de carácter general y federal, dejando de lado el contexto nacional. En ese sentido, sugirió realizar un diagnóstico a partir de una revisión normativa de las leyes locales y que se refleje en el documento, donde se identifique el tratamiento que se le está dando a los CPC's, debido a que, por su heterogeneidad jurídica, podrían darse casos de Comités que reciben y ejercen recursos públicos, además de que realicen actos de autoridad.

Propuso precisar la iniciativa que motiva este acuerdo del Consejo Nacional, en atención a que se comentó que existe un juicio de amparo en trámite y que, además, se dio un acercamiento del Comité de Participación Ciudadana del SNA para conocer la opinión sobre su propia naturaleza, lo que permitiría contextualizar de una mejor manera el tema tanto a nivel nacional como de las entidades federativas.

Asimismo, sugirió que el documento que emita el Consejo Nacional del SNT no sea un mandato, sino una serie de recomendaciones para evitar que se entienda como vinculante para los organismos garantes, quienes son los competentes para determinar su padrón de sujetos obligados. Asimismo, señaló que en el acuerdo se debería realizar una reflexión en relación con las resoluciones emitidas por el Poder Judicial de la Federación, donde ha habido criterios interpretativos sobre la naturaleza de esas entidades públicas. Del análisis de los amparos en revisión que interpusieron los integrantes del Comité de Participación Ciudadana a nivel nacional por cuestiones relacionadas con la instalación de los Comités de Anticorrupción, se podrían recoger

---

<sup>3</sup> El voto disidente que formula el Pleno del Consejo General del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública del estado de Baja California Sur en contra del acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD/O1-11/06/2020-XXX (sic), mediante el cual, se propone considerar a los Comités de Participación Ciudadana de los Sistemas Anticorrupción de las Entidades Federativas como Sujetos Obligados Indirectos de las Leyes de Transparencia respectivas, se incorpora de manera íntegra a la presente Acta.

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2020**  
(Virtual)

**Número:** CONAIP/SNT/ACTA/11/06/2020-ORD01

elementos que, incluso, servirían para evitar establecer una categoría para los comités que ni ley ni la Constitución consideran.

Expresó que, si bien el juez de amparo no se expresó contundentemente sobre la naturaleza jurídica de los Comités, en el proyecto de acuerdo que se discute se les daba el carácter de órganos autónomos, lo que resultaba indebido al estar esa calificación fuera del alcance de la competencia del Consejo Nacional.

Mencionó que pese a que fueron los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del SNA quienes promovieron amparo, el Poder Judicial observa que se trata de personas físicas que forman parte de una colectividad de naturaleza pública que tienen atribuciones y ejercen actos públicos vinculantes para la sociedad y las personas, por ejemplo, es la instancia única que tiene la facultad de emitir la propuesta de formatos para la declaración patrimonial, lo que conlleva aspectos vinculantes para el Comité Coordinador Nacional.

Indicó que la ASF acompaña el acuerdo, siempre y cuando se fortalezca la fundamentación jurídica referida, apoyándose en los criterios interpretativos emitidos por el Poder Judicial. Recordó que el reconocimiento de los CPC's se dio con posterioridad a la emisión de la LGTAIP, de manera que el artículo 23 hace mención únicamente de los sujetos obligados que recibieran y ejercieran gasto público o actos de autoridad; y el diverso 81 da cuenta de la facultad reconocida a los órganos garantes para que determinen su padrón de sujetos obligados.

Resaltó que los CPC's son entidades colectivas que realizan actos de interés público, con una consecuencia hacia la sociedad, como intermediarios entre ésta y la autoridad, dado que esa era la naturaleza que se le dio constitucionalmente, por lo que era importante retomar las cuestiones interpretativas emanadas del Poder Judicial en estos temas. Sugirió que se cambie el alcance y resultado del primer punto resolutivo del acuerdo, al resultar contradictorio porque por un lado emite recomendaciones, pero al mismo tiempo hace imperativa la disposición del órgano garante para que los CPCs se asuman como sujetos obligados indirectos.

Propuso que en atención a que la normatividad de los organismos garantes en las diversas entidades federativas es heterogénea, se establezca a los Comités como sujetos obligados en materia de transparencia en los términos de las disposiciones

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2020**  
(Virtual)

**Número:** CONAIP/SNT/ACTA/11/06/2020-ORD01

normativas correspondientes. Finalmente, le solicitó al Secretario Ejecutivo del SNT que el razonamiento técnico enviado por la ASF forme parte de la presente acta<sup>4</sup>.

El comisionado **Julio César Bonilla Gutiérrez** comentó que se debería tener en cuenta que la información que generaba o adquiriría el CPC, tenía la característica de ser pública, por lo que debería de ser accesible en los términos y condiciones que se estableciera en la Ley General de Transparencia, en los Tratados Internacionales que el estado mexicano formaba parte, las leyes de las entidades federativas y la normativa aplicable. Señaló que el Pleno del INFOCDMX acompañaría el acuerdo para considerar a los Comités de Participación Ciudadana de los Sistemas Anticorrupción como sujetos obligados indirectos a través de la instancia que ayuda al cumplimiento de las atribuciones de los Sistemas, que en este caso sería la Secretaria Ejecutiva.

Consideró que el tema central de la discusión era la realidad y regulación jurídica de los Comités en cada entidad federativa, dado que era competencia de los organismos garantes, el establecer sus padrones de sujetos obligados, que les permitiera cumplir con las obligaciones establecidas en materia de transparencia; atendiendo a que se contaba con una base reglamentaria general y otra por cada estado; a manera de ejemplo señaló que en la Ciudad de México, se preveía la posibilidad de que podía ser sujeto obligado aquel que por mandato público y demás contratos análogos en términos de legislación civil, así como por cualquier persona física o moral que recibiera y ejerciera recursos público o de interés público, lo que daba cabida a la figura del obligado solidario.

Indicó que el acuerdo que se aprobara, debería de ser respetuoso de las atribuciones y competencias de cada entidad federativa. Sugirió no dejar de lado las obligaciones respecto a la protección de los datos personales, es decir, de los datos que los Comités tengan en su posesión, por lo que se deberían de adoptar medidas necesarias para garantizar la seguridad, privacidad y evitar su alteración, pérdida, transmisión o acceso no autorizado.

Mencionó que las propuestas y comentarios vertidos sobre el acuerdo, se habían enviado a la Secretaria Ejecutiva del SNT, donde se especificó entre otras: la propuesta de redacción de un considerando adicional, donde se dejaba a salvo con toda claridad la libre configuración normativa y reglamentaria de las entidades federativas.

---

<sup>4</sup> El razonamiento técnico emitido por la ASF respecto al punto 11 del Orden del día de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional del SNT, se incorpora de manera íntegra a la presente Acta.



**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2020**  
(Virtual)

**Número:** CONAIP/SNT/ACTA/11/06/2020-ORD01

El comisionado **Conrado Mendoza Márquez** mencionó que se tenía que retirar de la sesión, pero que dejaba su voto disidente en el presente asunto, y a favor en los acuerdos restantes a tratar en la sesión.

El comisionado **Ramiro Antonio Martínez Ortiz**, señaló que se tenía que retirar de la sesión, pero que dejaba sus votos a favor en los asuntos restantes a tratar.

El comisionado **Aldrin Martin Briceño Conrado** comentó que de acuerdo a los comentarios vertidos en la exposición del presente asunto, donde se había acordado el fortalecimiento de la argumentación y motivación del documento, el organismo garante de Yucatán votaría a favor del acuerdo; y no en contra, como inicialmente lo había anunciado.

El **Secretario Ejecutivo del SNT** comentó que se incorporarían al acuerdo los comentarios vertidos por la ASF y el INFOCDMX, consistentes en observaciones de estilo, de considerar a los sistemas locales anticorrupción en términos del 113, dejar en el ámbito de las entidades federativas, el determinar el sujeto obligado responsable de coordinar dicha operación; robustecer los argumentos sobre la naturaleza de los CPC, de los supuestos señalados en la LGTAIP para ser sujetos obligados en lo que toca el carácter de persona física o moral, trayendo los criterios de amparo indirecto que se han emitido en el Poder Judicial de la Federación y que fortalecen los argumentos sobre la naturaleza del CPC como sujeto obligado de conformidad con lo establecido en los artículos 23 y 81 de la Ley General de Transparencia como persona física o moral que realiza actos de autoridad; incorporar en los antecedentes de acuerdo a aspectos, diagnósticos y normativos sobre el estado actual de los CPC locales en relación con las obligaciones de transparencia.

Asimismo, se debería eliminar el considerando 9 del acuerdo relativo a considerar el CPC como órgano de carácter autónomo. Modificar el punto primero, para aclarar que los organismos garantes en el ámbito de su competencia valorarán la conveniencia de incorporar a los CPC como sujetos obligados indirectos en su respectivos padrones.

En ese sentido, y al no existir más intervenciones enlistadas, sometió a votación el presente asunto, y se acordó su aprobación por mayoría de los integrantes presentes, con 4 votos en contra: Baja California Sur, Michoacán, Puebla y Tlaxcala. Por lo que se llegó al siguiente:



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2020  
(Virtual)

Número: CONAIP/SNT/ACTA/11/06/2020-ORD01

ACUERDO

<p style="text-align: center;"><b>Acuerdo</b> <b>CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-11/06/2020-04</b></p>	<p><i>Por mayoría de votos de los integrantes presentes del Consejo Nacional del SNT, se aprobó:</i></p> <ul style="list-style-type: none"><li><i>El Acuerdo mediante el cual el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales se pronuncia por considerar a los Comités de Participación Ciudadana de los Sistemas Anticorrupción como Sujetos Obligados en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.</i></li></ul>
---	--

**XII.-** En desahogo del **punto 12 del Orden del Día** consistente en la *presentación, discusión y en su caso aprobación del pronunciamiento de la Comisión de Protección de Datos Personales del SNT, para evitar la violencia digital y mal uso de datos personales en plataformas digitales*, la comisionada **Reyna Lizbeth Ortega Silva**, mencionó que este punto fue aprobado por la Comisión de Protección de Datos Personales del Sistema Nacional de Transparencia, dado que desde la aprobación del Plan de Trabajo aprobado el 9 de enero de 2020, el comisionado Gustavo Parra Noriega del INFOEM, propuso tratar el tema de violencia digital; por lo que en la Primera Sesión Extraordinaria celebrada el 8 de junio de 2020 se presentó, discutió y aprobó por la Comisión, el emitir el presente pronunciamiento, en atención a que los órganos garantes pugnaban por la protección de la privacidad y la protección de datos personales.

Resaltó que la evolución global de la tecnología, llevaba a la par, una búsqueda por la protección de datos personales, a través de nuevas herramientas para una protección adecuada; por lo que este pronunciamiento iba enfocado al Convenio de Ciberdelincuencia conocido como el Convenio de Budapest del Consejo de Europa en el cual ha participado México, para establecer nuevas herramientas legales y perseguir y sancionar penalmente los ilícitos que se cometían por medios informáticos.

El comisionado **Gustavo Parra Noriega** agradeció a la Coordinadora de la Comisión de Protección de Datos Personales, la oportunidad, así como el apoyo dado para que

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2020**  
(Virtual)

**Número:** CONAIP/SNT/ACTA/11/06/2020-ORD01

el pronunciamiento pudiera tratarse ante el Consejo Nacional. Indicó que se buscaba hacer un llamado para que en esta era digital actual, se evitaran conductas de abuso e indebido tratamiento de la información personal en este ámbito digital, por lo que los organismos garantes deberían generar mecanismos preventivos y de atención para que se pudieran canalizar las denuncias, y trabajar en coadyuvancia con las autoridades correspondientes, para que la violencia digital fuera sancionada. Consideró que con este documento, se podría dar un acercamiento con los congresos locales y en su caso, con el Congreso de la Unión.

Hizo un llamado respetuoso para que el Convenio de Budapest, pudiera ser ratificado por México, para tener un marco completo para en la lucha contra los delitos que se cometían en medios tecnológicos; por lo que se debería de generar un diálogo permanente y vínculos de colaboración y de trabajo con la industrial digital, en contra de la violencia digital, principalmente enfocada en los jóvenes. Asimismo, señaló que se debería de trabajar de manera cercana con la ciudadanía y con las organizaciones civiles, para el desarrollo de una cultura de protección de la información personal y de educación digital.

El **Secretario Ejecutivo del SNT** señaló que no había más intervenciones enlistadas, por lo que sometió a votación el asunto, llegándose al siguiente

**ACUERDO**

<p style="text-align: center;"><b>Acuerdo</b></p> <p><b>CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-11/06/2020-05</b></p>	<p><i>Por unanimidad de votos de los integrantes presentes del Consejo Nacional del SNT, se aprobó:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>El Acuerdo mediante el cual el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, emite Pronunciamiento para evitar la violencia digital y mal uso de datos personales en plataformas digitales.</i></li> </ul>
--	--

**XIII.-** En desahogo del **punto 13 del Orden del Día** consistente en la *presentación, sobre el seguimiento y avances de los Programas Nacionales (PROTAI y PRONADATOS)*, el comisionado **Eugenio Monterrey Chepov** mencionó que dichos Programas representaban un logro importante a casi cinco años de existencia del

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2020**  
(Virtual)

**Número:** CONAIP/SNT/ACTA/11/06/2020-ORD01

Sistema Nacional; y que respecto a los dos últimos años de implementación de los Programas correspondientes a los ejercicios 2018 y 2019, en el año 2020 se estaba desarrollando el tercer ciclo anual de implementación de los instrumentos de política pública y que para 2021, sería el último para la implementación de los referidos Programas, por lo que se requería darle continuidad al trabajo para generar los cambios que permitieran al SNT, el logro de sus objetivos.

Precisó que para impulsar la implementación de los Programas Nacionales había sido indispensable la definición de los enlaces institucionales, así como el desarrollo de las acciones de planeación de los Programas a través del establecimiento de las rutas de implementación anual; y que a junio del presente año se tenían 54 enlaces de 35 instituciones integrantes del Sistema Nacional de Transparencia. Que derivado del acompañamiento técnico de la Secretaria del SNT, 28 integrantes emitieron sus rutas de implementación. Por otra parte, se recibieron 24 formatos de seguimiento con evidencia de las acciones implementadas en el segundo semestre de 2019 de un total de 32 integrantes que comprometieron acciones.

Acotó que para avanzar en el desarrollo de los ordenamientos técnicos descritos de los Programas Nacionales, la Secretaria Ejecutiva continuaba con los trabajos relacionados y que los rendimientos de cada Programa Nacional, serían a través de una herramienta tecnológica que funcionaba como control y seguimiento de las acciones que estaban desarrollando los integrantes del Sistema Nacional y cada uno de los Programas. La información que se dio, se veía reflejada en las pizarras, se obtenía de las rutas de implementación anuales y los formatos de seguimiento semestrales, así como los formatos ABC: Altas, Bajas y Cambios. Señaló que como primera etapa relativa a una herramienta de visualización que mostraba una base de datos. La segunda etapa que se estaba desarrollando y se tendría la posibilidad de mostrar varios años de implementación, permitir la descarga de base de datos y contar con un espacio para mostrar los análisis y reportes en un lenguaje ciudadano. En una tercera etapa se planeaba que fueran los propios enlaces quienes capturasen la información directamente en la herramienta y que contara con cubos de información para su análisis.

En cuanto al ciclo de pizarras, **el comisionado** comentó que en su primera parte, el sitio contaba con un texto de bienvenida y un pequeño video tutorial. En la parte central se podían revisar las pizarras de avance y había dos maneras de consultar la información. La primera era con la pizarra global y la otra con pizarras específicas del Programa. Que al filtrar por el Programa elegido, se podían ver los ejes, objetivos, líneas

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2020**  
(Virtual)

**Número:** CONAIP/SNT/ACTA/11/06/2020-ORD01

estratégicas y líneas de acción. Posteriormente al dar clic en buscar, se desplegaba la información referente a esa parte del Programa; y se podía observar cada cuadro, con una evidencia y el color que indicaba el estatus: en verde las actividades realizadas, en amarillo las actividades con avances y en rojo las actividades sin avances; y un cuarto punto en gris, las actividades en tiempo. Precisó que al dar clic en cada uno de los cuadros se veía el detalle de que integrante y actividad comprometidas; y que en la columna del conteo, se podía ver un resumen general de lo que estaba comprometido para el primer y segundo semestres.

Explicó que la segunda manera de revisar el sitio era mediante la pizarra específica de cada Programa, las cuales eran idénticas tanto para el PROTAI como el PRONADATOS. Que se podía filtrar por estructura o por la estructura del Programa y que con las pizarras de avance se cumplía con el objetivo de contar con un tablero que mostrara el avance de los Programas Nacionales por parte de los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia dirigido a la sociedad en general para su consulta.

Precisó que la información correspondía a la primera evaluación de los Programas Nacionales que medían su consistencia y que se encontraba descrito en el Informe sobre los avances de acciones realizadas para la implementación de estos Lineamientos, mismos que se harían llegar por correo electrónico; asimismo, se podían consultar las modificaciones al PRONADATOS 2019, aprobadas por la Comisión de Protección de Datos en su sesión del 8 de junio, así como la propuesta de ajustes para el 2020 de ambos Programas Nacionales.

**XIV.-** En desahogo del **punto 14 del Orden del Día** consistente en la *presentación del seguimiento a los avances del análisis de la implementación de los lineamientos emitidos por el SNT*, el **Secretario Ejecutivo del SNT** comentó que a fin de atender al tiempo transcurrido en la sesión, no se explicaría este punto, pero que en su oportunidad se mandaría la información por correo electrónico a los integrantes del SNT.

**XV y XVI.-** En desahogo de los **puntos 15 y 16 del Orden del Día** consistentes en la *síntesis de las propuestas de acuerdos de la sesión y la revisión de Acuerdos de la sesión anterior y su seguimiento*, el **Secretario Ejecutivo del SNT** mencionó que los haría llegar a los integrantes, vía correo electrónico.

**XVII.-** En desahogo del **punto 17 del Orden del Día**, consistente en *Asuntos Generales*, el **Secretario Ejecutivo del SNT** comentó que se tenía agendado el tema comentado



**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2020**  
(Virtual)

**Número:** CONAIP/SNT/ACTA/11/06/2020-ORD01

por el comisionado **Aldrin Martin Briceño Conrado**, quien en su calidad de Coordinador de la Comisión de Vinculación, Promoción, Difusión y Comunicación Social del SNT, solicitó el apoyo de los organismos garantes para generar una adecuada vinculación, como una actividad estratégica que contribuyera significativamente a las tareas de formación integral, producción y transferencia de conocimientos útiles que aportaran soluciones y que fortalecieran los trabajos de los integrantes del Sistema Nacional y empezar los trabajos para la creación, implementación de la Red de Vinculación, Difusión, Promoción y Comunicación Social entre sus integrantes.

Por lo que indicó que se solicitaría mediante oficio, la designación de un enlace a las áreas de comunicación social para integrar la Red de Vinculación, Difusión, Promoción y Comunicación Social el cual debería estar suscrito por los Presidentes de los organismos garantes.

**XVIII.-** En desahogo del **punto 18 del Orden del Día**, consistente en *cierre de la sesión*, el Dr. Francisco Javier Acuña Llamas, Comisionado Presidente del INAI y Presidente del Consejo Nacional del SNT, agradeció a todos y a todas su presencia; no habiendo más puntos en el Orden del Día, se dio por concluida la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales 2020. -----  
-----

**Presidencia del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso  
a la Información Pública y Protección de Datos Personales**

---

**Dr. Francisco Javier Acuña Llamas**  
Comisionado Presidente del  
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y  
Protección de Datos Personales



**Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información Pública y Protección de Datos  
Personales**

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2020**  
(Virtual)

**Número: CONAIP/SNT/ACTA/11/06/2020-ORD01**

**Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la  
Información Pública y Protección de Datos Personales**

---

**Lic. Federico Guzmán Tamayo**

Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información  
Pública y Protección de Datos Personales

Esta foja corresponde al acta de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales 2020, llevada a cabo de manera virtual el 11 de junio de 2020.



**Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información Pública y Protección de Datos  
Personales**

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2020**  
(Virtual)

**Número: CONAIP/SNT/ACTA/11/06/2020-ORD01**

**Lic. Marco Palafox Schmid**  
en representación del **Dr. Carlos Enrique Ruiz Abreu**  
Director General del Archivo General de la Nación

Esta foja corresponde al acta de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales 2020, llevada a cabo de manera virtual el 11 de junio de 2020.



**Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información Pública y Protección de Datos  
Personales**

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2020**  
(Virtual)

**Número: CONAIP/SNT/ACTA/11/06/2020-ORD01**

**Lic. Areli Cano Guadiana**  
en representación del **Lic. David Rogelio Colmenares Páramo**  
Auditor Superior de la Federación

Esta foja corresponde al acta de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales 2020, llevada a cabo de manera virtual el 11 de junio de 2020.



**Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información Pública y Protección de Datos  
Personales**

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2020**  
(Virtual)

**Número: CONAIP/SNT/ACTA/11/06/2020-ORD01**

**Mtro. Adrián Franco Barrios,**  
en representación del **Dr. Julio Alfonso Santaella Castell**  
Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía

Esta foja corresponde al acta de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales 2020, llevada a cabo de manera virtual el 11 de junio de 2020.



**Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información Pública y Protección de Datos  
Personales**

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2020**  
(Virtual)

**Número: CONAIP/SNT/ACTA/11/06/2020-ORD01**

**Lic. Marcos Javier Tachiquín Rubalcava**

Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes

Esta foja corresponde al acta de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales 2020, llevada a cabo de manera virtual el 11 de junio de 2020.



**Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información Pública y Protección de Datos  
Personales**

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2020**  
(Virtual)

**Número: CONAIP/SNT/ACTA/11/06/2020-ORD01**

**Mtra. Lucía Ariana Miranda Gómez,**  
Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública  
del Estado de Baja California

Esta foja corresponde al acta de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales 2020, llevada a cabo de manera virtual el 11 de junio de 2020.



**Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información Pública y Protección de Datos  
Personales**

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2020**  
(Virtual)

**Número:** CONAIP/SNT/ACTA/11/06/2020-ORD01

**Mtro. Conrado Mendoza Márquez,**  
Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y  
Protección de Datos Personales del Estado de Baja California Sur

Esta foja corresponde al acta de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales 2020, llevada a cabo de manera virtual el 11 de junio de 2020.



**Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información Pública y Protección de Datos  
Personales**

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2020**  
(Virtual)

**Número:** CONAIP/SNT/ACTA/11/06/2020-ORD01

**Lic. José Echavarría Trejo**

Comisionado Presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información  
Pública del Estado de Campeche

Esta foja corresponde al acta de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales 2020, llevada a cabo de manera virtual el 11 de junio de 2020.



**Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información Pública y Protección de Datos  
Personales**

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2020**  
(Virtual)

**Número: CONAIP/SNT/ACTA/11/06/2020-ORD01**

**Lic. Ana Elisa López Coello**

Comisionada Presidenta del Instituto de Acceso a la Información Pública  
del Estado de Chiapas

Esta foja corresponde al acta de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales 2020, llevada a cabo de manera virtual el 11 de junio de 2020.



**Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información Pública y Protección de Datos  
Personales**

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2020**  
(Virtual)

**Número: CONAIP/SNT/ACTA/11/06/2020-ORD01**

**Mtro. Ernesto Alejandro de la Rocha Montiel,**  
Comisionado Presidente del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso  
a la Información Pública

Esta foja corresponde al acta de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales 2020, llevada a cabo de manera virtual el 11 de junio de 2020.



**Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información Pública y Protección de Datos  
Personales**

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2020**  
(Virtual)

**Número: CONAIP/SNT/ACTA/11/06/2020-ORD01**

**Mtro. Julio César Bonilla Gutiérrez,**

Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública,  
Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

Esta foja corresponde al acta de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales 2020, llevada a cabo de manera virtual el 11 de junio de 2020.



**Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información Pública y Protección de Datos  
Personales**

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2020**  
(Virtual)

**Número: CONAIP/SNT/ACTA/11/06/2020-ORD01**

**Lic. Luis González Briseño,**  
Comisionado Presidente del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública

Esta foja corresponde al acta de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales 2020, llevada a cabo de manera virtual el 11 de junio de 2020.



**Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información Pública y Protección de Datos  
Personales**

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2020**  
(Virtual)

**Número: CONAIP/SNT/ACTA/11/06/2020-ORD01**

**Mtro. Christian Velasco Milanés,**  
Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y  
Protección de Datos del Estado de Colima

Esta foja corresponde al acta de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales 2020, llevada a cabo de manera virtual el 11 de junio de 2020.



**Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información Pública y Protección de Datos  
Personales**

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2020**  
(Virtual)

**Número: CONAIP/SNT/ACTA/11/06/2020-ORD01**

**Lic. Alma Cristina López de la Torre,**  
Comisionada Presidenta del Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y  
de Protección de Datos Personales

Esta foja corresponde al acta de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales 2020, llevada a cabo de manera virtual el 11 de junio de 2020.



**Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información Pública y Protección de Datos  
Personales**

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2020**  
(Virtual)

**Número: CONAIP/SNT/ACTA/11/06/2020-ORD01**

**Lic. Ma. de los Ángeles Ducoing Valdepeña,**  
Comisionada Presidenta del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado  
de Guanajuato

Esta foja corresponde al acta de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales 2020, llevada a cabo de manera virtual el 11 de junio de 2020.



**Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información Pública y Protección de Datos  
Personales**

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2020**  
(Virtual)

**Número: CONAIP/SNT/ACTA/11/06/2020-ORD01**

**Lic. Mariana Contreras Soto,**  
Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y  
Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

Esta foja corresponde al acta de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales 2020, llevada a cabo de manera virtual el 11 de junio de 2020.



**Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información Pública y Protección de Datos  
Personales**

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2020**  
(Virtual)

**Número: CONAIP/SNT/ACTA/11/06/2020-ORD01**

**Lic. Cynthia Patricia Cantero Pacheco,**  
Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección  
de Datos Personales del Estado de Jalisco

Esta foja corresponde al acta de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales 2020, llevada a cabo de manera virtual el 11 de junio de 2020.



**Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información Pública y Protección de Datos  
Personales**

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2020**  
(Virtual)

**Número:** CONAIP/SNT/ACTA/11/06/2020-ORD01

**Mtra. Zulema Martínez Sánchez,**

Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y  
Protección de Datos Personales de Estado de México y Municipios

Esta foja corresponde al acta de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales 2020, llevada a cabo de manera virtual el 11 de junio de 2020.



**Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información Pública y Protección de Datos  
Personales**

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2020**  
(Virtual)

**Número: CONAIP/SNT/ACTA/11/06/2020-ORD01**

**Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva,**  
Comisionada Presidenta del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la  
Información y Protección de Datos Personales

Esta foja corresponde al acta de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales 2020, llevada a cabo de manera virtual el 11 de junio de 2020.



**Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información Pública y Protección de Datos  
Personales**

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2020**  
(Virtual)

**Número: CONAIP/SNT/ACTA/11/06/2020-ORD01**

**M. en E. Dora Ivonne Rosales Sotelo,**  
Comisionada Presidenta del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística

Esta foja corresponde al acta de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales 2020, llevada a cabo de manera virtual el 11 de junio de 2020.



**Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información Pública y Protección de Datos  
Personales**

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2020**  
(Virtual)

**Número: CONAIP/SNT/ACTA/11/06/2020-ORD01**

**Lic. Ramiro Antonio Martínez Ortiz,**  
Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública  
del Estado de Nayarit

Esta foja corresponde al acta de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales 2020, llevada a cabo de manera virtual el 11 de junio de 2020.



**Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información Pública y Protección de Datos  
Personales**

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2020**  
(Virtual)

**Número: CONAIP/SNT/ACTA/11/06/2020-ORD01**

**Lic. Bernardo Sierra Gómez,**  
Comisionado Presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información  
del Estado de Nuevo León

Esta foja corresponde al acta de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales 2020, llevada a cabo de manera virtual el 11 de junio de 2020.



**Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información Pública y Protección de Datos  
Personales**

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2020**  
(Virtual)

**Número: CONAIP/SNT/ACTA/11/06/2020-ORD01**

**Mtra. Maria Antonieta Velásquez Chagoya,**  
Comisionada Presidenta del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de  
Datos Personales del Estado de Oaxaca

Esta foja corresponde al acta de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales 2020, llevada a cabo de manera virtual el 11 de junio de 2020.



**Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información Pública y Protección de Datos  
Personales**

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2020**  
(Virtual)

**Número: CONAIP/SNT/ACTA/11/06/2020-ORD01**

**Lic. Laura Marcela Carcaño Ruiz,**

Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y  
Protección de Datos Personales del Estado de Puebla

Esta foja corresponde al acta de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales 2020, llevada a cabo de manera virtual el 11 de junio de 2020.



**Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información Pública y Protección de Datos  
Personales**

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2020**  
(Virtual)

**Número: CONAIP/SNT/ACTA/11/06/2020-ORD01**

**Lic. José Orlando Espinosa Rodríguez,**  
Comisionado Presidente Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos  
Personales de Quintana Roo

Esta foja corresponde al acta de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales 2020, llevada a cabo de manera virtual el 11 de junio de 2020.



**Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información Pública y Protección de Datos  
Personales**

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2020**  
(Virtual)

**Número: CONAIP/SNT/ACTA/11/06/2020-ORD01**

**Dr. Javier Rascado Pérez,**  
Comisionado Presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información  
Pública del Estado de Querétaro;

Esta foja corresponde al acta de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales 2020, llevada a cabo de manera virtual el 11 de junio de 2020.



**Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información Pública y Protección de Datos  
Personales**

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2020**  
(Virtual)

**Número: CONAIP/SNT/ACTA/11/06/2020-ORD01**

**Lic. Paulina Sánchez Pérez del Pozo,**  
Comisionada Presidenta de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información  
Pública de San Luis Potosí

Esta foja corresponde al acta de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales 2020, llevada a cabo de manera virtual el 11 de junio de 2020.



**Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información Pública y Protección de Datos  
Personales**

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2020**  
(Virtual)

**Número: CONAIP/SNT/ACTA/11/06/2020-ORD01**

**Mtro. José Alfredo Beltrán Estrada,**  
Comisionado Presidente de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información  
Pública de Sinaloa

Esta foja corresponde al acta de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales 2020, llevada a cabo de manera virtual el 11 de junio de 2020.



**Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información Pública y Protección de Datos  
Personales**

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2020**  
(Virtual)

**Número: CONAIP/SNT/ACTA/11/06/2020-ORD01**

**Lic. Martha Arely López Navarro,**  
en representación de Francisco Cuevas Sáenz, Comisionado Presidente del Instituto  
Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos  
Personales

Esta foja corresponde al acta de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales 2020, llevada a cabo de manera virtual el 11 de junio de 2020.



**Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información Pública y Protección de Datos  
Personales**

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2020**  
(Virtual)

**Número:** CONAIP/SNT/ACTA/11/06/2020-ORD01

**Lic. Fernando Hernández López,**  
Comisionado Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de  
Datos Personales del Estado de Tlaxcala

Esta foja corresponde al acta de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales 2020, llevada a cabo de manera virtual el 11 de junio de 2020.



**Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información Pública y Protección de Datos  
Personales**

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2020**  
(Virtual)

**Número: CONAIP/SNT/ACTA/11/06/2020-ORD01**

**Mtra. Naldy Patricia Rodríguez Lagunes,**  
Comisionada Presidenta del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y  
Protección de Datos Personales

Esta foja corresponde al acta de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales 2020, llevada a cabo de manera virtual el 11 de junio de 2020.



**Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información Pública y Protección de Datos  
Personales**

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2020**  
(Virtual)

**Número: CONAIP/SNT/ACTA/11/06/2020-ORD01**

**Lic. Aldrin Martín Briceño Conrado,**  
Comisionado Presidente del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información  
Pública y Protección de Datos Personales de Yucatán

Esta foja corresponde al acta de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales 2020, llevada a cabo de manera virtual el 11 de junio de 2020.



**Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información Pública y Protección de Datos  
Personales**

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2020**  
(Virtual)

**Número:** CONAIP/SNT/ACTA/11/06/2020-ORD01

**Mtro. Samuel Montoya Álvarez,**  
Comisionado Presidente del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la  
Información y Protección de Datos Personales

Esta foja corresponde al acta de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales 2020, llevada a cabo de manera virtual el 11 de junio de 2020.